



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

**ACUERDO No. 001 DEL 2004
(Febrero 25)**

“Por el cual se fija el salario del Alcalde Municipal de Maní, para la vigencia 2004”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI CASANARE,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 3574 de diciembre 11 de 2003, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores y Alcaldes.

Que a través del decreto No. 3574 de diciembre 11 de 2003, se crea para los Alcaldes como prestación social, una bonificación de dirección equivalente a tres (3) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

Que a partir del primero (1º) de Enero del 2003 y atendiendo a la categorización establecida por la Ley 617 de 2000, es facultad de los Concejos municipales deben fijar el salario del alcalde municipal de Maní Casanare.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el salario del Alcalde Municipal de Maní, de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2000 y teniendo en cuenta la categorización del mismo, el cual será:

Acuerdo 001 de Febrero 25 de 2004

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

CATEGORIA:

SEXTA

LIMITE MAXIMO SALARIAL MENSUAL:

\$1.888.649.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Cartelera Municipal, Emisora Local y/o Gaceta Municipal, y tiene efectos fiscales a partir del primero (1°) de Enero de 2003.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de maní, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año dos mil cuatro (2004).

Envíese el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su sanción y por su conducto al Señor Gobernador de Casanare para su revisión Administrativa.

FREDY AVILA CHAPARRO

Presidente del Concejo

ROCIO SOTO CESPEDES

Secretaria del Concejo

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI CASANARE

HACE CONSTAR:

Acuerdo No. 001 de Febrero 25 de 2004.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

Que el presente Acuerdo fue estudiado y aprobado en dos debates reglamentarios realizados los días veinte (20) y veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil cuatro (2004), tal como consta en el libro de actas del Concejo Municipal No. 15.

ROCIO SOTO CESPEDES

**ACUERDO No. 002 DE 2004
(Marzo 2)**

Por el cual se modifica el acuerdo No. 001 de Marzo 3 de 1998 y se reestructura el Consejo Municipal de Planeación”

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN
ESPECIAL LA CONFERIDA POR LA LEY 152 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de planeación creada por mandato constitucional y un espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil en la formulación, evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que en el Consejo Territorial de Planeación deben estar representados todos los gremios económicos y los sectores sociales que se expresan en el Municipio y así poder garantizar los consensos construidos en su seno sean verdadera expresión de la sociedad civil del Municipio.

Que en la composición del Consejo Territorial de Planeación definida en el Acuerdo No. 001 de Marzo 3 de 1998 que creo el Consejo Municipal de Planeación dejo por fuera algunos sectores importantes de la sociedad civil que deben hacer parte de él.

Que en el Acuerdo de creación del Consejo Territorial de Planeación no quedó suficientemente claro los procedimientos que se deben seguir para suplir las vacantes de los consejeros cuando ellas se presenten.

Que se hace necesario fortalecer los procesos de participación ciudadana en la planeación del desarrollo territorial, para lo cual deben garantizarse los recursos y los instrumentos necesarios para facilitar la operatividad del Consejo Territorial de Planeación Municipal.

Acuerdo No. 002 de Marzo 2 de 2004

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: COMPOSICION DEL CONSEJO: *La composición del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Maní, quedará integrado por los Consejeros de los diferentes sectores, conformado así:*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

- Uno por el sector eco turístico
- Uno por el sector Comercial
- Uno por el sector Educativo Urbano
- Uno por el sector Educativo Rural
- Uno por el sector Estudiantil
- Uno por el sector de Juventudes
- Uno por el sector Salud
- Uno por el sector Vivienda
- Uno por el sector Cultural, Etnico e Indígena
- Uno por el sector Social, Mujer y Población Vulnerable
- Uno por el sector comunal urbano
- Uno por el sector comunal rural
- Uno por el sector Pecuario
- Uno por el sector Agrícola
- Uno por el sector Agroindustrial
- Uno por el sector Empresarial
- Uno por el sector Deporte y Recreación
- Uno por el sector Servicios y Seguridad Ciudadana.

PARAGRAFO PRIMERO: Para ser consejero (a) de planeación se requiere estar vinculado al sector al cual representa y no ser funcionario público, excepción hecha del representante de la educación básica y media.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si un consejero (a) de Planeación por efecto del ejercicio de las funciones de su respectiva organización ejerciere funciones públicas (asesorías, consultorías o contratos), podrá declararse impedido para atender los asuntos relacionados con dicha gestión. Este tema será reglamentado por el mismo Consejo Territorial con el fin de evitar conflicto de intereses.

Acuerdo No. 002 de Marzo 2 de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCATORIA: en ejercicio de su autonomía, el Consejo Territorial de Planeación Municipal, previo aviso a las autoridades de planeación municipal, procederá a convocar a los sectores que lo componen para que en sesión pública designen la terna que será presentada al Alcalde para escogencia del respectivo consejero.

PARAGRAFO PRIMERO: La convocatoria de los sectores a los que hace referencia el presente artículo debe ser abierta y promovida públicamente con la debida anticipación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los (as) representantes escogidos (as) en las reuniones de los sectores para conformar la respectiva terna, deben acreditar ante
Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

la Secretaría del Consejo Territorial de Planeación Municipal, en un plazo no mayor de ocho (8) horas diarias, los siguientes documentos:

- Acta de la respectiva reunión
- Carta de aceptación en caso de ser escogido como consejero (a)
- Fotocopia de la Personería Jurídica y representación legal de la organización a la que pertenece.
- Certificación de pertenencia a dicha organización expedida por su representante legal.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con la Ley 152 de 1994, el periodo de cada consejero (a) será el doble del periodo del Gobierno Municipal, pero durante cada periodo podrá renovarse su composición hasta en un 50% a criterio de la Administración Municipal que empieza el ejercicio de su mandato legal.

Para el efecto, la Administración municipal concertará con el Consejo Territorial de Planeación vigente el procedimiento para su renovación, siguiendo los siguientes parámetros:

1. Se renovará la delegación de los sectores que no tienen o han perdido su representación en el Consejo.
2. Si es necesario remover consejeros (as) que están vigentes, deberá revalidar su representatividad ante el respectivo sector.
3. En caso de que sea necesario cambiar el consejero (a) por haber cumplido su periodo, estos podrán volver a ser postulados para conformar las ternas para un nuevo periodo.

Acuerdo No. 002 de Marzo 2 de 2004

ARTICULO TERCERO: PERDIDA DE LA CALIDAD. Si en la aplicación del Reglamento Interno del Consejo territorial de Planeación Municipal, algún consejero (a) perdiere su calidad, la Junta Directiva solicitará a la Administración Municipal a través de la Secretaría Técnica, la convocatoria a la siguiente persona que hace parte de la terna.

En caso de que este procedimiento agote completamente la terna, se deberá convocar nuevamente al sector correspondiente y volver a seguir el procedimiento descrito en el artículo segundo.

ARTICULO CUARTO. REPRESENTATIVIDAD ANTE EL SECTOR. Se atiende, para los efectos del presente Acuerdo de la designación de un consejero (a) en representación de un determinado sector o gremio genera responsabilidad ante dicho sector y, por consiguiente, es deber del consejero (a) mantener



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

informado a su sector sobre las actividades del consejo y así revalidar continuamente su representatividad.

Si un consejero (a) cumple con sus deberes hacia el Consejo de Planeación, pero no ante su sector, este podrá solicitar su remoción siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1. Carta de solicitud de remoción del consejero (a) ante el Consejo Territorial de Planeación Municipal y las autoridades de Planeación Municipal, suscrita por lo menos por el 50% de las organizaciones que participaron en la Asamblea que escogió la Terna.*
- 2. Acta de la reunión pública del sector interesado donde se trate el asunto explícitamente y se proceda a la conformación de la terna correspondiente.*

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES. *Son funciones del Consejo Territorial de Planeación Municipal, las siguientes:*

- 1. Emitir concepto y formular recomendaciones al Proyecto del Plan de Desarrollo del Municipio.*
- 2. Velar porque la Administración Municipal promueva la participación comunitaria para la formulación del Plan de Desarrollo y se presente a consideración el documento consolidado del Plan de Desarrollo en los términos previstos en la Ley 152 de 1994.*
- 3. Promover, con participación de las diferentes organizaciones sociales, los ciudadanos y ciudadanas que lo deseen, un amplio debate sobre el Proyecto de Plan de Desarrollo presentado por la Administración Municipal*
- 4. Hacer seguimiento y formular recomendaciones periódicas sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás planes Operativos sectoriales.*
- 5. Designar entre sus miembros los delegados del Consejo de Planeación al Consejo Consultivo de Planeación, de acuerdo con la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.*
- 6. Ser instancia de concertación entre las organizaciones cívicas y las instituciones oficiales para la planificación del Desarrollo y la implementación de políticas y acciones con incidencia directa en las comunidades.*
- 7. Promover procesos de planeación estratégica en la perspectiva de dotar al Municipio de una visión de futuro de largo plazo que comprometa consistentemente a la ciudadanía y a las Administraciones Municipales de acuerdo al concepto de Trocha Ciudadana y otros instrumentos de Planeación similares.*
- 8. Participar en la construcción del Sistema Nacional de Planeación Participativa y en los demás sistemas locales, Departamentales y Regionales que la dinámica de la participación motive.*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

9. Promover la filosofía y participación de la comunidad en la elaboración de presupuestos participativos.
10. Darse su propio reglamento interno.
11. Las demás que le otorga la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997 y demás Leyes que se emitan al respecto, las que se definan en su reglamento interno, siempre que sean compatibles con la Constitución y las Leyes de la República.

ARTICULO SEXTO. SECRETARIA TECNICA. El Gobierno Municipal ofrecerá todo el apoyo logístico y administrativo al consejo Territorial de Planeación para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones.

Para el efecto, la Secretaria de Planeación y Finanzas hará las veces de Secretario Técnico del Consejo y facilitará la comunicación permanente entre éste y la Administración Municipal.

ARTICULO SEPTIMO. RECURSOS. La Administración Municipal dentro del presupuesto de inversión creará un rubro específico denominado "Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación y apoyo a la planeación participativa Municipal".

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación en la cartelera Municipal, Emisora Local y/o Gaceta Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Maní, a los dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil cuatro (2004).

Envíese el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su sanción y por su conducto al señor Gobernador de Casanare para su revisión Administrativa.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

FREDY AVILA CHAPARRO

Presidente Concejo

ROCIO SOTO CESPEDES

Secretaria Concejo

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue estudiado y aprobado en dos debates reglamentarios realizados los días 27 de Febrero y 01 de Marzo del año 2004, tal como consta en el libro de actas del Concejo Municipal No.15.

ROCIO SOTO CESPEDES

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

|

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO?

Es un pacto social entre la comunidad y el estado para planificar el desarrollo territorial. Contiene el programa de gobierno que el alcalde desarrollará en los cuatro años, o sea, los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar.

El plan de desarrollo tiene su origen en la ley 152 de 1994: Ley orgánica del plan de desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan.

El plan de desarrollo está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo.

PLANES DE ACCION

Con base en el plan de desarrollo aprobado, cada dependencia pública que tenga que ver con las tareas a realizar en el periodo de gobierno prepara su correspondiente plan de acción, en coordinación con la oficina de planeación. Este plan de acción se somete a la aprobación del consejo de gobierno municipal.

EVALUACIÓN

El departamento de planeación municipal diseña y organiza los sistemas de evaluación y resultados de la administración municipal.

Cada año se hace un informe sobre el resultado del total de la evaluaciones. Este informe se constituye en la base para el diseño del plan de inversiones del siguiente año.

ARMONIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO

En el presupuesto anual se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. El Concejo Municipal definirá los procedimientos a través de los cuales el plan de desarrollo es armonizado con el presupuesto respectivo.

AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANEACION

- 1. El Alcalde → Es el orientador de la planeación municipal.*
- 2. El Consejo de Gobierno o Dependencias Equivalentes*
- 3. El Departamento de Planeación → Desarrolla las orientaciones de planeación impartidas por el alcalde.*
- 4. Las demás Secretarías*
- 5. El Concejo Municipal*
- 6. El Consejo Territorial de Planeación*
- 7. Las Veedurías Ciudadanas*
- 8. Sociedad Civil*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

*Maní se lo merece.:
Una gestión transparente*

Una sabia sentencia popular en el antiguo Imperio Romano sostenía: “La mujer del César no solo necesita ser honrada, sino además demostrarlo”.

Nosotros creemos que esta enseñanza, hoy más que nunca, debe ser guía de todos nuestros actos.

El funcionario público, cualesquiera sea su rango, debe ser un individuo honrado en toda la extensión del término.

Maní, en las actuales circunstancias requiere de un equipo de hombres y mujeres con ese perfil, dispuesto a trabajar con desinterés e inteligencia, pero por sobre todo, con responsabilidad y transparencia. La nueva institucionalidad así lo exige; la comunidad Maniceña así lo reclama.

Como responsable de ese equipo convoco a todos los hombres y mujeres del municipio a hacer un frente común por una gestión eficiente y eficaz.

El Plan de Desarrollo del cuatrienio que presido recoge en todo su contenido el enfoque de mi gobierno y destaca de manera sobresaliente mi propuesta por una mejor calidad de vida a partir de la generación de una nueva cultura ciudadana.

Hemos emprendido ya un conjunto de acciones que nos permitirán volver a creer en la gestión pública y que harán que las necesidades acumuladas que nos afligen y los anhelos y esperanzas que nos motivan encuentren una respuesta en nuestro quehacer diario.

Los invito a hacer realidad este propósito.

Henry Montes Montes
ALCALDE MUNICIPAL

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

ACUERDO No. 003 DE 2004
(Abril 30)

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal "Por una Gestión Transparente" para el cuatrienio 2004 – 2007.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, y considerando que la Ley orgánica del Plan de Desarrollo establece procedimientos que deberán seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Adóptase durante el cuatrienio 2004 – 2007, para el municipio de Maní, el plan de desarrollo "Por una Gestión Transparente" cuyo contenido es el siguiente:*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del plan de desarrollo "Por una gestión transparente", se llevará a cabo a través de los correspondientes presupuestos anuales, con sujeción al plan fiscal de mediano plazo, el plan plurianual de inversión y el programa anual de caja, los planes de acción y las prioridades de desarrollo planeadas.

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL: La administración municipal deberá implementar un sistema de seguimiento, evaluación y control como instrumento que le permita evaluar su gestión y medir los resultados de su ejecución en lo relacionado con los objetivos y los programas de inversión del presente plan. El Gobierno Municipal en concertación con el Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal, establecerá los espacios y mecanismos para garantizar la participación ciudadana en la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo.

La oficina responsable de Planeación Municipal, en un término de cinco (5) meses diseñará la metodología y los procedimientos pertinentes para realizar la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

ARTICULO CUARTO: Facultase al Alcalde del Municipio, por un término de tres (3) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para adecuarlas a los contenidos del plan de desarrollo, "Por una Gestión Transparente", 2004 – 2007.

ARTICULO QUINTO: Los recursos que el municipio perciba adicionales a los incluidos en el plan plurianual de inversiones, se destinarán exclusivamente a la financiación de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: El concejo municipal efectuará el control político al proceso de ejecución del presente plan de desarrollo, para lo cual, podrá solicitar periódicamente a la administración municipal los informes sobre los avances que estime pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: TERMINO: El plan de desarrollo " Por Una Gestión Transparente" ha sido diseñado para ser ejecutado en el periodo del 2004 al 2007 y tiene un costo aproximado de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 64/100. (\$53.901'684.841.64).**

ARTICULO OCTAVO: DIFUSION Y PUBLICACION: Con el fin de asegurar la adecuada difusión del Plan de Desarrollo, se autoriza al Señor Alcalde para ordenar la edición y publicación del contenido del mismo.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

CÓPIESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Maní, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).

Envíese el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su sanción, y por su conducto al Señor Gobernador de Casanare para su revisión administrativa.

FREDY KINLEY AVILA CHAPARRO
Presidente del Concejo.

ROCIO SOTO CESPEDES
Secretaria del Concejo.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI CASANARE,

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue estudiado y aprobado en dos (2) debates reglamentarios realizados los días veintisiete (27) y treinta (30) de abril del año dos mil cuatro (2004), tal como consta en el libro de actas del Concejo Municipal Nro. 15.

ROCIO SOTO CESPEDES

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

QUIENES SOMOS

"Maní es un pueblo criollo a orillas del río Cusiana". Así lo describe en verso afortunado el cantautor Maniceño Alfonso Niño. Representamos, más que un pueblo, una cultura autóctona nacida de la leyenda y la canta sabanera. Por eso el dicho cierto que "la canta enlaza más que la sogá".

Somos herederos de la etnia Achagua (?) descendientes a su vez del árbol genealógico de La princesa Pamoare, madre del universo llanero. Estamos inmersos en la sabana y somos por naturaleza amigables y hospitalarios.

Nacimos a la vida político-administrativa del país el 16 de mayo de 1905.

Limitamos con Yopal y Aguazul por el norte; por el sur con el departamento del Meta; con Orocué por el oriente y por el occidente con Tauramena.

Estamos a menos de 90 km. de Yopal, la capital casanareña, y a 5 horas de Bogotá por la hermosa autopista conocida como "la marginal de la selva".

Los aproximadamente 3850 km. de extensión los bañan los ríos Cusiana, Meta, Charte y Unete.

La población es mestiza, casi en su totalidad, y está conformada por 13.217 habitantes, de los cuales el 49% son mujeres y el 51%, hombres. El 60% vive en la zona urbana y el restante 40% , en el área rural.

El 38% no ha cumplido 15 años y el 56% es menor de 25, lo que nos convierte en una población muy joven, ansiosa de construir futuro.

Estamos comunicados con el mundo a través del teléfono y la internet y gozamos de un buen servicio de radio y televisión, pero carecemos de algunos servicios básicos que nos han impedido mejorar nuestra calidad de vida.

El mundo globalizado, como era de esperarse, ha venido haciendo su trabajo. El caballo fue reemplazado por la moto y la silla vaquera ya no hace parte del imaginario colectivo; sólo permanece, nostálgicamente, como vago recuerdo en la memoria de los viejos y de los pocos vaqueros que aún quedan.

Pero existe y se manifiesta una gran riqueza cultural en la música criolla, el baile, el cacho (cuenteros) y en el deporte autóctono de los toros coleados.

Las fiestas patronales se celebran cada año por el mes de Enero, donde el festival internacional "Pedro Flórez" de la bandola llanera acompañada del cuatro y los capachos,



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

hace vibrar los espíritus de propios y visitantes al son de un "Zumba que zumba", una "Guacaba", un "Seis por derecho", un "Gaván" o un "Juana Guerrero".

Son ya famosas, igualmente, las "Noches de Maní", donde teniendo como marco las hermosas y extensas playas del río Cusiana se presenta un colorido espectáculo de juegos pirotécnicos.

También se celebra, en el mes de febrero, el "Festival de verano" donde el anfitrión es nuevamente el río Cusiana y sus playas.

Y en el mes de mayo los ganaderos tienen la palabra, porque la feria comercial ganadera y equina abre sus puertas a hacendados de dentro y fuera del municipio y de los departamentos vecinos especialmente del Meta, Cundinamarca, Tolima, Boyacá y los Santanderes.

Así, entre festival y explotación petrolera, agricultura comercial y de pan coger y ganadería de doble propósito transcurre la vida de Maní, cuna del folklore llanero y "capital turística" de Casanare.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Fundamentos del plan

*“No ha y vientos favorables
para quien no sabe a donde ir”
(Séneca)*

UN PLAN CON VISION COMUN

*“Una visión sin acción es sólo un sueño; una acción sin visión carece de sentido;
pero una visión con acción puede cambiar el mundo” (Joel Barker)*

Para nadie es secreto que toda sociedad debe lograr una proyección en el tiempo, de un norte claro; debe saber a dónde llegar y cómo hacerlo.

Las sociedades que en los últimos años, en el país, han logrado un desarrollo significativo, caso Bogotá, lo han alcanzado estructurando una nueva forma de vida, vale decir, generando una nueva cultura ciudadana.

La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, posibilita un escenario de consenso entre la sociedad civil y el Estado encaminado a planificar el desarrollo territorial.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo se convierte no solo en una invaluable herramienta de apoyo a la gestión municipal sino también, y sobretodo, en un ejercicio de prospectiva dirigido a orientar la vida de los ciudadanos, como quiera que se trata de la carta de navegación fundamental de la planeación participativa.

El Plan de Desarrollo, “Por una Gestión Transparente”, de la administración Henry Montes, es ante todo un pacto social dirigido a satisfacer la deuda que la clase dirigente del municipio tiene con la comunidad Maniceña en lo económico, lo social y la infraestructura.

Necesariamente tiene que venir acompañado de un cambio de rumbo y de actitud en la concepción del Estado. Para ello nos hemos empeñado en estimular la participación activa de la comunidad tanto en su formulación como en su operatividad.

El municipio, como es sabido, es la unidad básica del Estado. Pero el municipio que se ha venido construyendo en Maní no ha funcionado bien, y ante los problemas que afronta, las autoridades, muchas veces, se han contentado con adoptar soluciones de papel, a veces engañosas o meramente retóricas: acueductos y alcantarillados, alumbrados públicos y servicio de gas domiciliario que en el papel cuentan pero que en la realidad no existen, o no funcionan.

Queremos un gobierno progresista de amplio contenido social, con una gran participación ciudadana, porque estamos convencidos que la democracia política y la democracia social no sólo son compatibles sino que están íntimamente relacionadas.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Invitamos a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio a hacerse partícipes de esta cruzada, "Por una Gestión Transparente", que busca convertir a Maní en un verdadero polo de desarrollo agroindustrial y turístico, donde la inversión pública en lo social y la infraestructura física sean el punto de partida y no el punto de llegada.

UN PLAN CON VISION DE FUTURO

Maní será en el año 2020 un polo de desarrollo turístico y agroindustrial, gracias al espíritu emprendedor de sus habitantes y a la política de desarrollo sostenible de la administración municipal. Gozará de renombre regional y de una bien ganada fama de municipio amable por la hospitalidad de sus gentes, su cultura autóctona, su gran biodiversidad, sus hermosos ríos y playas, lagunas, esteros y morichales y por sus excelentes servicios básicos.

UN PLAN CON ALCANCE

El Plan de Desarrollo, "Por una Gestión Transparente", se basa en el programa de gobierno que el Dr. Henry Montes puso a consideración de la comunidad en la pasada campaña política que lo llevó a la Alcaldía.

Goza del respaldo político de su administración y del de los concejales, líderes políticos y comunidad en general que apoyan un desarrollo sostenible y equitativo que haga posible una mejor calidad de vida para la sociedad Maniceña.

Su estrategia, programas, proyectos y metas cubren el periodo 2004 – 2007.

CON UN OBJETIVO GENERAL

- *Generar una nueva cultura ciudadana que haga posible la convivencia con base en el respeto por la opinión ajena, formando ciudadanos comprometidos con el desarrollo del municipio y de sus gentes, promoviendo un equilibrio ecológico y ambiental, haciendo uso racional de los recursos naturales dentro de un marco de desarrollo sostenible jalonado por una gerencia pública municipal donde la eficiencia y la eficacia sean un logro real y no solamente un enunciado retórico.*

CON UNA ESTRATEGIA BIEN DEFINIDA

Concentrar los esfuerzos y los recursos en promover procesos de concertación y establecer condiciones con incentivos adecuados y oportunos para el desarrollo de los sectores social, productivo e institucional privilegiando los servicios públicos, la educación, la salud, la vivienda, la infraestructura vial y energética y la diversificación de la base económica y productiva del municipio con el fin de ir preparando las condiciones adecuadas para la era del pos-petróleo.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

CON UNA META CLARA

Mejorar la calidad de vida de la sociedad maniceña a partir de la generación de una nueva cultura ciudadana.

CON TRES LINEAS DE ACCION

- ? **NUEVO CIUDADANO MANICEÑO.** *La cultura ciudadana hay que construirla entre todos, a toda hora, de día y de noche. Parte de la base de que nuestro municipio es la suma de voces, una pluralidad de credos, rostros, opciones, sueños, un gran concierto de la diferencia. Esta diversidad es el fundamento para la construcción de una identidad dentro de un territorio colectivo. No basta con nacer humanos, tenemos la obligación de humanizarnos.*
- ? **MANI COMPETITIVO.** *En los tiempos actuales, tener unas ventajas que la naturaleza nos ha dado no son suficientes para lograr un desarrollo armónico, que nos permita igualarnos a otros sectores poblacionales. Es necesario construir ventajas competitivas utilizando, además de recursos económicos, las potencialidades que el ser humano tiene.*
- ? **MANI INSTITUCIONAL.** *Las tendencias de la administración moderna y la dinámica gerencial exigen una institucionalidad fortalecida, funcional y práctica, jalonada por un ser humano dotado de conocimientos, sensaciones y emociones que lo lleven a dar lo mejor de sí al servicio de los demás.*



Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

NUEVO CIUDADANO MANICEÑO

CAPITULO PRIMERO

*“Los pueblos sin ciudadanos no son más
que moles de cemento”
(P.D. Medellín Competitiva)*

Una comunidad pro-activa, con sentido de pertenencia, orgullosa de su ancestro, participativa y comprometida consigo misma es, y será, una sociedad con altos índices de desarrollo.

Por el contrario, una sociedad subyugada, con mentalidad mendicante es, y será, una comunidad subdesarrollada.

Para que haya desarrollo del tejido social se requiere no solamente de la mano tendida del Estado sino también, y de manera fundamental, de una sociedad dispuesta a asumir con responsabilidad su papel de jalonadora de los procesos de cambio.

♦ FORMACIÓN DE LA NUEVA CULTURA CIUDADANA

LA RUTINA Y LA NORMA DISOCIADAS

Maní se proyecta como polo de desarrollo turístico del departamento de Casanare; este compromiso involucra una estructura bajo la filosofía del servicio, desde la cual cada una de las personas del municipio, cada una de las instituciones y cada uno de los sectores tiene que estar dispuesto a dar lo mejor de sí en torno a los demás: al vecino, al amigo, al turista, al visitante, haciendo que todo aquel que pise tierra de Maní se sienta Maniceño. Para el logro de este anhelo es conveniente señalar que actualmente existe una disociación entre las rutinas y prácticas cotidianas de los ciudadanos y las normas que regulan esas acciones.

El Maniceño culturalmente es una persona hospitalaria, amable, cordial y dispuesta a servir y atender bien al que visite su casa; desafortunadamente, estas grandes virtudes ha tratado de ocultarlas mostrándose hosco, frío, calculador, criticón más que crítico y aparentemente desinteresado por su pueblo. Es una máscara que no ha sido gratuita; ha sido más bien impuesta por el medio, ya que en su quehacer diario debe convivir con el divorcio que se presenta entre los procesos de regulación moral (tradiciones y autoritarios), cultural (individualista y utilitarios) y legal (una mezcla de debilidad, contradicción y arbitrariedad); es decir, su cotidianidad se ha visto rodeada de hechos que

han marcado su comportamiento: inapropiada explotación de sus recursos naturales, alteración permanente del orden público, corrupción, y el debilitamiento de sus tradiciones y valores, entre otros.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

FORMAR AL NUEVO CIUDADANO

La identificación de entender esta disociación como un problema de políticas públicas ha motivado que en el Plan de Desarrollo la formación de Una Nueva Cultura Ciudadana tenga como base la formación de un nuevo ciudadano; y por consiguiente esta misión se constituye en el eje articulador de los diversos elementos que nos lleven a conformar un conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generen sentido de pertenencia, faciliten la convivencia, incrementen la transparencia en los procesos públicos, conduzcan al respeto por el patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes del ciudadano.

Esta nueva cultura ciudadana se convierte en el eje transversal del Plan, vale decir, en su columna vertebral por la relación de doble vía que mantiene con las otras dos estrategias planteadas:

CON LA COMPETITIVIDAD

En la relación con la competitividad se observa, desde la óptica social, que si bien se tiene claro que la educación y la salud, entre muchos otros elementos sociales, son factores reconocidos del desarrollo humano, estos no son suficientes para asegurar una mejor calidad de vida y por lo tanto se hace indispensable la acción reguladora de la cultura, que la Administración debe mejorar desde la escuela y por consiguiente en todos los demás escenarios de la sociedad.

La competitividad económica se ve limitada por las grandes deficiencias en la infraestructura del sector y en el sistema de vías y transporte, entre otros. Si se intervienen estos hechos desde un mejoramiento de la cultura ciudadana puede reducirse el costo de la inversión y el uso más racional, y ambientalmente responsable, de los servicios y de las inversiones en el municipio.

CON LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

En relación con la nueva institucionalidad debe tenerse claro que los funcionarios públicos son ante todo servidores de la comunidad. Por lo tanto, en aras del compromiso, "Por una Gestión Transparente", debemos trabajar por hacer una administración más eficiente, con funcionarios mejor preparados y motivados, donde entra a jugar un desempeño importante la Cultura Ciudadana al crear en los funcionarios la conciencia del deber, en reconocer los límites de sus funciones y de los derechos de los ciudadanos y, ante todo, en sensibilizarlos para entender las necesidades de la comunidad.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

◆ **EDUCACIÓN**

Maní tiene 37 instituciones educativas que imparten la enseñanza a la población: cinco (5) en el área urbana y treinta y dos (32) en el área rural. Los niveles atendidos son preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental la situación de la educación en el municipio, en los últimos siete años, ha sido la siguiente:

En 1998

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 388 | 124 | 32.0 |
| Primaria | 2.078 | 1571 | 75.6 |
| Secundaria | 1.198 | 631 | 52.7 |
| Educ. Media | 514 | 103 | 20.0 |
| Totales | 4.178 | 2.429 | 58.1 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 4.13%.

Año 1999

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 418 | 126 | 30.1 |
| Primaria | 2.253 | 1.557 | 69.1 |
| Secundaria | 1.393 | 632 | 45.4 |
| Educ. Media | 647 | 121 | 18.7 |
| Totales | 4.711 | 2.436 | 51.7 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 4.1%.

Año 2000

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 434 | 173 | 39.9 |
| Primaria | 2.395 | 1.662 | 69.4 |
| Secundaria | 1.328 | 661 | 49.8 |
| Educ. Media | 652 | 173 | 26.5 |
| Totales | 4.810 | 2.669 | 55.5 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 4.25%.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Año 2001

| | Población edad escolar | Población ma triculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 446 | 147 | 33.0 |
| Primaria | 2.413 | 1.668 | 69.1 |
| Secundaria | 1.443 | 680 | 47.1 |
| Educ. Media | 649 | 186 | 28.7 |
| Totales | 4.951 | 2.681 | 54.2 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 4.12%.

Año 2002

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 443 | 157 | 35.4 |
| Primaria | 2.506 | 1.750 | 69.8 |
| Secundaria | 1.494 | 591 | 39.6 |
| Educ. Media | 646 | 110 | 17.0 |
| Totales | 5.089 | 2.608 | 51.3 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 3.84%.

Año 2003

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 439 | 265 | 60.4 |
| Primaria | 2.601 | 1.793 | 68.9 |
| Secundaria | 1.544 | 677 | 43.8 |
| Educ. Media | 643 | 129 | 20.1 |
| Totales | 5.227 | 2.864 | 54.8 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 3.82%.

Año 2004

| | Población edad escolar | Población matriculada | Cobertura por nivel % |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Preescolar (5 años) | 435 | 293 | 67.4 |
| Primaria | 2.699 | 1.837 | 68.1 |
| Secundaria | 1.594 | 686 | 43.0 |
| Educ. Media | 638 | 134 | 21.0 |
| Totales | 5.366 | 2.950 | 55.0 |

Participación en la matrícula a nivel de departamento, 3.8%.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

La información suministrada por la jefatura de núcleo del municipio, para el año 2004, no coincide con la suministrada por la Secretaría de Educación Departamental. De acuerdo con la jefatura de núcleo la cobertura es del 95.5% en el área urbana, y del 74% en el área rural.

Esta discrepancia de cifras es producto de la falta de un sistema integrado de información, ágil y veraz. No hay memoria institucional y se carece de indicadores de gestión e impacto.

Por lo anterior, creemos que debe adelantarse, en el menor tiempo posible, un intercambio de información entre el municipio y el departamento, tendiente a unificar criterios.

EDUCACION URBANA.

Para el periodo lectivo del año 2004 se encuentran matriculados 2.170 estudiantes comprendidas las secciones diurna y nocturna, de los cuales, 200 en el nivel de preescolar, 1130 en la básica primaria, 660 estudiantes para básica secundaria y 180 en la media vocacional. Se cuenta con un recurso humano para la docencia de 6 bachilleres pedagógicos, 28 licenciados y 34 docentes con postgrado, para un total de 68 profesores.

En aplicación de la ley 715/2001, las instituciones educativas en el sector urbano fueron adscritas al Instituto Jesús Bernal Pinzón. De él dependen las secciones Camilo Torres, Santa Teresa, La Esperanza y Jardín Infantil Travesuras.

Para el año 2003 el porcentaje de deserción escolar fue del 20%².

EDUCACION RURAL.

Para el periodo lectivo en consideración, la matrícula ascendió a 1.056 estudiantes de los cuales, 111 en el nivel preescolar, 755 en básica primaria, 182 en básica secundaria y 8 en media vocacional. El cuerpo docente en esta área está integrado por 9 bachilleres académicos, 26 pedagógicos, 2 normalistas, 13 licenciados y 1 postgraduado, para un total de 51 profesores.

La movilidad social, producto de factores diversos, ha hecho que en veredas como Coralia, La Mapora y el Progreso no se presenten matrículas para el año 2004.

Para el año 2003 la deserción escolar fue del 20% y la cobertura del 74%.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Servicios públicos:

Las instituciones del área urbana cuentan con el servicio de energía eléctrica en un 100%; el 95% tiene agua a través de pozos profundos y tanques aéreos de almacenamiento; el servicio de alcantarillado se estima en un 100% de cobertura y el de telefonía supera el 90%.

En el sector rural, el 50% de las escuelas cuentan con el servicio de energía eléctrica; el 95% posee el servicio de agua a través de pozos profundos sin mayor tratamiento, mientras que el servicio de alcantarillado es deficiente en la mayoría de las instituciones. La cobertura de telefonía no supera el 20%.

EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

En el municipio se han venido adelantando programas de formación técnica y tecnológica en Secretariado Contable a través del SENA. La actual Administración ha suscrito un convenio con la Fundación Universitaria de Casanare, FUC, para ofrecer los programas de Contabilidad y Finanzas y Administración Agropecuaria beneficiando a una población de 140 estudiantes.

De otra parte, el municipio viene ofreciendo créditos educativos para estudios superiores. En la actualidad hay 20 estudiantes favorecidos.

◆ **SALUD**

LA SALUD EN MANI ESTA ENFERMA

El funcionamiento del sector salud en el municipio no es el óptimo, pues en primera instancia se carece de una Dirección Local de Salud que dirija, coordine y ejecute las políticas de salud nacional, departamental y municipal; en segundo lugar, no existe una red de prestación de servicio de primer nivel que responda a las demandas de la población. De la misma manera, no se cuenta con un sistema de información que permita tener un conocimiento claro de la situación del sector y los impactos causados por los programas que se desarrollan en el municipio; resulta, así mismo, imposible obtener indicadores reales para la toma de decisiones políticas y administrativas acordes al perfil epidemiológico local.

Los servicios de atención los venía asumiendo la Secretaría de Salud del Departamento hasta el año 2001, a través del Centro de Salud local; posteriormente, en aplicación de la ley 617 de 2000, se creó la Unidad Administrativa Especial de Salud Pública a la cual se asignaron y encomendaron las funciones del primer nivel; de esta decisión se derivaron algunas situaciones que afectaron considerablemente la prestación de los servicios en el

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

municipio, tanto en el sector urbano como rural, en razón a que se suprimieron cargos como promotorías de salud rural, vacunadores y auxiliares de enfermería.

La disminución del personal ha originado una desatención a la población, teniendo en cuenta que estos funcionarios cumplían una función de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, que en cierta medida controlaba las causas de morbilidad y mortalidad.

En el sector rural el municipio cuenta con diez Unidades Rurales de Atención en Salud, URAS, las cuales están ubicadas en las veredas de: Mararabe, Paso Real de Guariamena, Chavinabe, Fronteras, La Porfía y Guafal Pintado, pero actualmente no funcionan por la falta de personal y apoyo logístico; Gaviotas, Santa Elena, La Poyata y San Joaquín de Garibay funcionan con un auxiliar de enfermería.

De otro lado, debido al régimen de lluvias que se presenta en esta zona del Departamento y a las características geomorfológicas de la región, Maní es un municipio con alto riesgo de inundación que facilita la potencialización de diferentes factores de riesgo para la salud como es el caso de los vectores y la zoonosis, favoreciendo la ocurrencia de patologías gastrointestinales, de la piel y respiratorias. La situación climatológica influye notablemente en la prestación y atención de los servicios de la salud, reflejándose principalmente en la población rural al no tener las facilidades de acceso oportuno a este servicio. Ante esta situación muchos habitantes optan por no asistir a la atención institucional, recurriendo a métodos alternativos de tratamiento, y en el peor de los casos, a la automedicación.

Los principales renglones de la actividad económica del municipio generan empleos temporales, sin ningún tipo de aseguramiento al régimen contributivo de la salud, riesgos profesionales o pensiones.

Conforme a las estadísticas suministradas por la Secretaría de Salud del departamento, referente a las causas de morbilidad EDA (enfermedades diarreicas agudas), para el año 2002, en el municipio se presentaron 205 casos en población menor de 5 años y 135 casos en mayores de 5 años; por su parte la IRA (infecciones respiratorias agudas) presentó 930 casos para la primera población, mientras que para la segunda, 799 casos.

| CAUSA DE MUERTE AÑO 2002 | PERSONAS |
|---|-----------------|
| Enfermedad cerebro vascular, no especificada | 6 |
| Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación | 4 |
| Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas: calles y carreteras | 3 |
| Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas: granja | 1 |
| Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas: lugar no especificado | 1 |
| Agresión por medios no especificados: lugar no especificado | 1 |

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

| | |
|--|-----------|
| Ahogamiento y sumersión mientras se esta en aguas naturales: vivienda | 1 |
| Ahogamiento y sumersión no especificados: vivienda | 1 |
| Arritmia cardíaca, no especificada | 1 |
| Depleción del volumen | 1 |
| Tumor maligno del abdomen | 1 |
| Enfermedad de chagas aguda que afecta al corazón | 1 |
| Evento no especificado, de intención no determinada: lugar no especificado | 1 |
| Feto y recién nacido afectados por otras formas de desprendimiento y de hemorragia placentarios | 1 |
| Lesión auto infligida intencionalmente por disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas: granja | 1 |
| Persona lesionada en accidente de transito, de vehículo de motor no especificado | 1 |
| Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada: granja | 1 |
| TOTALES | 27 |

Fuente: Secretaría de Salud Departamental.

◆ **POBLACIÓN VULNERABLE**

HOY POR TI, MAÑANA POR MI

El municipio presenta un número considerable de población vulnerable entre adulto mayor, discapacitados, niños especiales, niñez desamparada y madres cabeza de hogar. La inequidad y el deterioro del tejido social han generado, como consecuencia, situaciones de marginalidad y pobreza en algunos sectores y barrios, con el asentamiento de familias que viven en condiciones subnormales por la carencia de los servicios básicos y la ausencia del Estado para generar oportunidades y desarrollo integral.

Hay un programa gubernamental de atención al adulto mayor, a través del cual se ha venido atendiendo 88 ancianos del sector urbano y rural con edades que superan los 60 años, los cuales disfrutan de subsidios representados en complementos nutricionales, vestuario, recreación y capacitación; además participan a nivel municipal, departamental y nacional en actividades y eventos culturales y artísticos en donde muestran sus habilidades y destrezas en diferentes modalidades; sin embargo, aún presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

Maní cuenta con el Hogar de Paso para la población vulnerable "adulto mayor" que en la actualidad asciende a 118 personas.

Tiene, igualmente, siete hogares comunitarios, de los cuales dos corresponden a la modalidad FAMI y cinco a la modalidad de hogares tradicionales.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Los hogares FAMI, "Vencedor" y "Despertar", están dirigidos a las madres gestantes y lactantes en los que se benefician quince familias por hogar.

Los hogares tradicionales "Divino Niño", "Travesuras", "El Centro", "Los Amiguitos" y "Los Enanitos", benefician a 65 familias, 13 por hogar. Estos hogares están dirigidos a niños y niñas entre 2 y 7 años.

Los unos como los otros han venido funcionando con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, mientras que el municipio se ha ocupado del mejoramiento parcial de la infraestructura física y la Gobernación ha aportado lo relacionado con la dotación de muebles, electrodomésticos y materiales didácticos.

La mujer cabeza de hogar recibe apoyo a través de algunos programas de empresas asociativas de trabajo y los subsidios escolares y nutricionales de familias en acción. Por medio de los hogares comunitarios se les suministra suplementos alimenticios y nutricionales a una pequeña parte de la población infantil.

Maní cuenta con una importante obra en proceso de alistamiento, que es la ludoteca municipal, para darla al servicio de la población infantil.

DISCAPACITADOS:

Esta población se encuentra representada en el municipio por dos entidades: Asociación de minusválidos y discapacitados de Maní, (ASMIMANI), y Cooperativa de discapacitados de Maní Casanare, (COODISMAC).

Cada una de estas organizaciones tiene un número muy considerable de afiliados por diferentes discapacidades. Según COODISMAC su número de socios es de 120.

De acuerdo con ASMIMANI el número de afiliados en el año 2003 era de 182, 92 en el área urbana y 90 en el área rural, distribuidos así:

Población urbana 7.195; discapacitados 92; porcentaje discapacidad 1.3%
Población rural 6.100; discapacitados 90; porcentaje discapacidad 1.5%³

| Tipo de discapacidad | Area urbana | | Area rural | | Total | % |
|----------------------|-------------|------|------------|------|-------|------|
| | No. | % | No. | % | | |
| Motora | 48 | 52.2 | 30 | 33.3 | 78 | 42.9 |
| Mental | 25 | 27.2 | 30 | 33.3 | 55 | 30.2 |
| Auditiva | 7 | 7.6 | 10 | 11.1 | 17 | 9.3 |
| Visual | 4 | 4.3 | 11 | 12.2 | 15 | 8.2 |
| Comunicación | 5 | 5.4 | 7 | 7.8 | 12 | 6.6 |
| Psiquiátrica | 2 | 2.2 | 2 | 2.2 | 4 | 2.2 |
| Respiratoria | 1 | 1.1 | - | - | 1 | 0.5 |
| Totales | 92 | 100 | 90 | 99.9 | 182 | 99.9 |

³ Fuente ASMIMANI



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

| Discapacidad por sexo | Area urbana | | Area rural | | Total | % |
|-----------------------|-------------|-----|------------|-----|-------|-------|
| | No. | % | No. | % | | |
| Masculino | 60 | 66 | 51 | 57 | 111 | 61.6 |
| Femenino | 30 | 34 | 39 | 43 | 69 | 38.4 |
| Totales | 90 | 100 | 90 | 100 | 180 | 100.0 |

| Discapacidad por edades (años) | Area urbana | | Area rural | | Total | % |
|--------------------------------|-------------|-----|------------|-----|-------|-------|
| | No. | % | No. | % | | |
| 0 – 12 | 23 | 25 | 22 | 24 | 45 | 25.0 |
| 13 – 26 | 17 | 19 | 23 | 26 | 40 | 22.2 |
| 27 – 50 | 13 | 15 | 19 | 21 | 32 | 17.8 |
| 51 y más | 37 | 41 | 26 | 29 | 63 | 35.0 |
| Totales | 90 | 100 | 90 | 100 | 180 | 100.0 |

DESPLAZADOS.⁴

El municipio ha venido presentando desplazamiento de la población por situaciones del conflicto que vive nuestro país, del sector rural hacia el sector urbano, hacia y desde otros municipios del departamento.

Causas de desplazamiento:

- ◆ *Enfrentamientos*
- ◆ *Violencia generalizada*
- ◆ *Violaciones masivas de los derechos humanos*
- ◆ *Infracciones al derecho internacional humanitario*

POBLACION EXPULSORA DESDE EL AÑO 1996 A FEBRERO DE 2004

| Expulsores por sexo | TOTAL | % |
|---------------------|-------|-------|
| Masculino | 148 | 52.4 |
| Femenino | 134 | 47.6 |
| Totales | 282 | 100.0 |
| Total familias | 69 | |

En el mismo periodo, en el departamento se presentaron 9.503 personas expulsadas equivalentes a 2.256 familias. La participación del municipio es del 3.0%.

POBLACION RECEPTORA DESDE EL AÑO 1997 A FEBRERO DE 2004

| Receptora por sexo | TOTAL | % |
|--------------------|-------|-------|
| Masculino | 43 | 53.7 |
| Femenino | 37 | 46.3 |
| Totales | 80 | 100.0 |
| Total familias | 15 | |

⁴ Fuente Red de Solidaridad Departamental



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Para el mismo periodo, en el departamento se presentaron 7.945 personas receptoras, equivalente a 1.838 familias. La participación del municipio es del 1.0%.

◆ **RECREACIÓN Y DEPORTE**

EL DEPORTE COMO FUENTE DE SALUD, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN

El deporte y la recreación es salud y sano esparcimiento, además de ser un integrador de las comunidades y el mejor mecanismo de aprovechamiento del tiempo libre.

El municipio en coordinación con el Instituto de deporte y recreación de Casanare, INDERCAS, ha venido desarrollando programas de apoyo a las escuelas de formación deportiva, fomentando y promoviendo el deporte con el trabajo de los monitores quienes se han constituido en un punto de apoyo para la actividad deportiva.

En el municipio se realizan diferentes actividades como la práctica del Taekwondo, campeonatos municipales de fútbol, fútbol de salón, juegos interveredales, voleibol playa, básquetbol, actividades recreativas en las playas del río Cusiana, competencias y pruebas ciclísticas, etc.

Aunque existe una importante infraestructura deportiva: coliseo cubierto, cancha de fútbol "Mi Casanare", canchas múltiples ubicadas en los diferentes centros e instituciones educativas y barrios, manga de coleo para los eventos y la práctica del deporte autóctono de los llaneros, la administración municipal propende por el fortalecimiento de las actividades deportivas y recreacionales creando nuevos espacios y actividades para el deporte competitivo y la recreación e integración comunitaria.

Vale la pena mencionar que por Acuerdos No. 12 y 13 de 1999 (Marzo 10), el Concejo Municipal creó y reglamentó el Instituto para el deporte y la recreación de Maní, INDERMANI, y el fondo de fomento y desarrollo del deporte.

◆ **JUVENTUD**

La población del municipio, como lo anotamos al comienzo de este estudio, es joven en su gran mayoría. El 38% no ha cumplido quince años y el 56% es menor de 25. estos 7.400 jóvenes del total de habitantes conforman una fuerza poblacional digna de tenerse en cuenta.

La matrícula en las escuelas y colegios del municipio (zonas urbana y rural), asciende a 2.170 estudiantes cuyas edades oscilan entre 5 y 17 años.

Es importante resaltar que la juventud de Maní siempre ha estado integrada al quehacer del municipio. Promueve y lidera el desarrollo de eventos culturales, recreacionales y deportivos y gestiona proyectos relacionados con el sector productivo y empresarial con el

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

apoyo de la oficina de la juventud, del Departamento. Así mismo ha irrumpido, con éxito, en las demás actividades de la vida laboral.

◆ **VIVIENDA SOLO PARA EL QUE LA NECESITE**

Es política de la administración municipal propender por una mejor calidad de vida de los maniceños y en especial de los sectores menos favorecidos.

El diagnóstico evidencia un déficit en el área urbana. Sin embargo, cuando el Estado suple esta necesidad y construye un plan de vivienda de interés social, estas soluciones no son ocupadas en su mayoría por los adjudicatarios y, por el contrario, permanecen desocupadas. Tal es el caso de las urbanizaciones San Antonio, San Isidro, Villa Julia Etapa I y II y Mi Casanare.

En términos generales se considera que en el municipio de Maní, en el área urbana, existe una población del 40% con vivienda propia adecuada, pertenecientes a los estratos medio y medio bajo. Un 20% con vivienda propia y con servicios completos pertenece al estrato medio alto, y el 40% restante son viviendas habitadas por la población mas vulnerable del municipio, en condiciones desfavorables.

En la actualidad la administración municipal tiene cerca de 100 solicitudes para mejoramiento de vivienda en espera de ser viabilizadas y está en proceso de construcción, por la Gobernación, la urbanización Los Alcaravanes para 36 familias.

◆ **ESPACIO PUBLICO Y ORNATO**

MANI PRESENTABLE

El municipio viene ejecutando el proyecto denominado "Plan Centro" que consta de estudios y diseños para los parques principal e infantil y sus perímetros, avenida el malecón, obras de protección margen izquierda del río Cusiana, calle 18 entre carreras 3ª y 4ª, calle 18 entre las carreras 1ª y 2ª, calle 11 entre el sector del río y la carrera 9ª.

Las obras de los dos parques mencionados, con sus respectivos perímetros, están contratadas en su totalidad y en plena ejecución.

◆ **SANEAMIENTO BASICO**

SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD PARA TODA LA POBLACIÓN

Los servicios públicos son el termómetro característico del mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano medio. Por ello el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad serán prioridades rigurosamente atendidas en el cuatrenio 2004-2007.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

ASEO:

El municipio ha venido prestando directamente el servicio de recolección de basuras por medio de un vehículo recolector y compactador, las cuales son dispuestas a cielo abierto en un lote de terreno de su propiedad, ubicado a 1.5 Km del perímetro urbano en la vía que conduce a la vereda Las Islas. Aunque se ha venido adelantando campañas educativas referentes al manejo de basuras para evitar la contaminación del medio ambiente y la presencia de aves de rapiña, roedores, etc., no es suficiente, y por el contrario se requiere implementar una efectiva política municipal de manejo y tratamiento de desechos sólidos, antes de que el lugar se convierta en un foco de infecciones y contaminación.

En el sector rural no se ha implementado ningún tipo de manejo y/o tratamiento de basuras.

ACUEDUCTO:

El municipio, en la actualidad, carece del sistema de agua potable. El servicio se suple de aljibes y pozos profundos.

Se ha contratado la construcción de una planta de tratamiento que está en proceso de ejecución; el pozo profundo a 150 mts que será la fuente abastecedora ya está construido. Se espera, por tanto, que este vital servicio entre en funcionamiento en el transcurso del año 2004.

Es de resaltar que el municipio pronto contará con la sede administrativa de la empresa de servicios públicos domiciliarios; su infraestructura se encuentra en un 60% de avance de obra; el 40% restante está representado en acabados y obras de ornamentación complementarias. Está ubicada en las antiguas instalaciones del Instituto de Mercadeo Agrícola, IDEMA.

En el sector rural la cobertura en servicios de acueducto es deficiente. En algunas veredas se cuenta con pozos profundos los cuales abastecen a tanques elevados de almacenamiento que a su vez distribuyen, mediante redes, a la comunidad sin ningún tipo de tratamiento.

Existe, y está en ejecución, un programa de pozos profundos para llevar agua a todas las fincas del área rural.

ALCANTARILLADO:

Alcantarillado Urbano:

El sistema de disposición de aguas residuales para el Municipio está dividido en 4 procesos:



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

- I. Acometidas domiciliarias
- II. Redes
- III. Emisario final
- IV. Planta de tratamiento.

I. Acometidas domiciliarias.

Sólo el 40.4% de los usuarios se encuentra conectado al nuevo sistema de aguas residuales, mientras que el 54.2% no hace uso del servicio. La población conectada al antiguo sistema de alcantarillado vierte directamente al río Cusiana, sin ningún tipo de tratamiento. Hay un porcentaje importante que hace uso del sistema de pozo séptico, lo que conlleva graves problemas de salubridad porque el agua para el consumo humano se obtiene por medio de aljibes.

II. Redes.

La administración mediante convenio con la cooperativa nacional de municipios adelantó la limpieza de redes y parte del emisario final, que incluyó la construcción y recuperación de tramos faltantes o dañados. Queda pendiente una mínima parte del emisario final.

III. Planta de tratamiento.

La infraestructura física está terminada en un 95% y la dotación de los laboratorios para su funcionamiento, al 90%, quedando pendiente la adquisición de una centrífuga y una mufa, indispensables para llevar a cabo un análisis completo de las aguas residuales.

A futuro se tiene previsto fusionar en este laboratorio, el de agua potable y suelos, lo que implica la adquisición de elementos complementarios como microscopios, equipo de filtración por membranas y mecheros, entre otros.

La planta está trabajando adecuadamente con sólo dos de sus tres reactores. Cada reactor tiene una capacidad para 6.150 habitantes, lo que indica que los dos suplen las necesidades actuales.

Alcantarillado Rural:

Solamente cuentan con infraestructura para este servicio las veredas de Santa Elena de Cúsiva y Chavinave, las cuales necesitan de una revisión y mantenimiento para su normal funcionamiento. El alcantarillado de Santa Elena de Cúsiva requiere urgentemente de una obra de protección por cuanto la laguna de oxidación se encuentra en alto riesgo por amenaza del río.

Alcantarillado Aguas Lluvias:

El sistema adoptado por el municipio es la canalización de sus aguas lluvias en dos efluentes quedando como eje repartidor la carrera 4ª. El primer efluente se ubica en el sector de la cañada, entre las carreras 1ª y 2ª, recibiendo las aguas lluvias provenientes

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

de los sectores comprendidos entre las carreras 4ª y 1ª, obra que está en proceso de ejecución, exceptuando las calles 11, 12 y 13. El segundo efluente es el caño El Barro, ubicado entre las carreras 4ª y 9ª hacia la parte oriental del municipio; de esta segunda fase hacen falta los diseños.

◆ **EL GAS SERÁ UNA REALIDAD EN MANÍ**

El Departamento ha venido financiando la ejecución de este proyecto que quedará en servicio en el año 2004; la cobertura en redes de distribución es del 95% en el perímetro urbano. La construcción del City Gate ya está en ejecución; se encuentra ubicado en la zona aledaña a la sede administrativa de la empresa de servicios públicos.

◆ **ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES**

El municipio se interconecta mediante la línea 34.5 proveniente del municipio de Aguazul, en la cual se observan dos subestaciones: la primera ubicada en el Km. 11, sector San José del Buby, y la segunda en el Km. 35, sector Guachajumena, las cuales suplen las necesidades de sus sectores aledaños; la falta de mantenimiento de la infraestructura y la conexión directa de algunos usuarios afecta la llegada del fluido normal al perímetro urbano.

La línea 34.5 llega a la subestación ubicada en el barrio El Progreso. En esta subestación se encuentra un transformador de 1000KVA, el cual presenta preocupantes muestras de deterioro, además de estar sometido a una desproporcionada sobrecarga.

Es importante anotar que esta subestación atiende el casco urbano y de ella se derivan los circuitos de las veredas Mundo Nuevo y Belgrado. En esta última vereda se encuentra una subestación carente de transformador a pesar de que de ella dependen 12 veredas más. La cobertura del servicio en el área rural alcanza el 50%.

TELECOMUNICACIONES:

La empresa Colombia Telecomunicaciones S.A., antigua Telecom, presta el servicio en el área urbana con una cobertura del 53%, aproximadamente. Cuenta con una sede administrativa, pero no presta atención al público, por lo que los usuarios tienen que desplazarse al municipio de Aguazul para cualquier información o reclamo. Frecuentemente se presentan fallas técnicas u operativas sin que haya forma de solución inmediata.

En el municipio funcionan dos Servicios de Atención Inmediata, SAI, que en gran parte suplen las deficiencias de Colombia Telecomunicaciones.

En las veredas de Santa Helena, La Poyata, San Joaquín de Garibay, Guafal Pintado, Gaviotas y el Viso hay servicio de telefonía rural. En otras veredas como la Llanerita,

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Santa María, El Socorro, Limonal, Bebea y Guariamena Corea el servicio lo presta la empresa privada COMPARTEL.

Otros medios fundamentales de comunicación en el municipio lo constituyen la Emisora Comunitaria y la televisión por cable. A través de estos importantes medios se ha logrado una mejor y mayor integración y comunicación con las comunidades.

◆ **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

MATADERO MUNICIPAL:

Maní cuenta con un matadero municipal clase IV acorde con los requerimientos actuales del municipio.

Aunque se encuentra debidamente dotado, presenta debilidades en la operación y funcionamiento de algunas de sus áreas, siendo subutilizadas por daños menores; lo mismo ocurre con la falta de tratamiento de sus aguas residuales y subproductos como cachos, cascotes y pieles.

La Secretaría de Salud Departamental a través de la Dirección de Salud Pública hace el monitoreo directo de las condiciones higiénico – sanitarias y Corporinoquia supervisa la parte ambiental. La prestación del servicio como tal, lo hace el municipio a través de un particular, mediante comodato.

El matadero no tiene licencias sanitaria ni ambiental por carecer de elementales medidas de control en sus instalaciones físicas y sanitarias. Ejemplo, no cuenta con el cerco perimetral contra el libre acceso de animales o personas; no hay manejo de aguas residuales; no tiene duchas especiales para lavar el ganado antes de ser sacrificado, etc.

En el acta de inspección sanitaria de la última visita hecha por la Dirección de Salud Pública el 21 de mayo de 2003, por los funcionarios Javier Aponte Alvarez de la Secretaría de Salud Departamental y Nancy Echeverri del Centro de Salud de Maní, emitieron concepto: PENDIENTE. Lo anterior significa que se debe cumplir, a la mayor brevedad, con las exigencias allí anotadas.

PLAZA DE MERCADO:

En el momento se tienen los estudios y diseños para la construcción e implementación de una moderna plaza de mercado; su ubicación está contemplada dentro del proyecto del plan centro, etapa 1.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

TERMINAL DE TRANSPORTE:

El municipio no cuenta con un terminal de transporte que concentre y organice la prestación del servicio. Se presta de forma desorganizada, sin planeación ni control de ninguna naturaleza.

CEMENTERIO MUNICIPAL:

El área que ocupa será, en el corto tiempo, insuficiente. La administración debe pensar, previo estudio, en su ampliación y/o reubicación.

CASA FISCAL:

Ante la carencia de un lugar adecuado, el municipio requiere construir la casa para vivienda del señor alcalde.

ALMACEN MUNICIPAL:

El municipio requiere de un espacio físico adecuado para el normal funcionamiento de las actividades que tienen que ver con el almacén.

PALACIO MUNICIPAL:

El obsoleto palacio municipal fue construido por partes, atendiendo las urgencias, de diferentes administraciones, lo que lo ha convertido en todo menos en una unidad monolítica. Además de sede del gobierno es, también, sede del Concejo, del Juzgado, de la Inspección de Policía, del Sisben, de la Personería y de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

MANÍ COMPETITIVO
CAPITULO SEGUNDO

*“Si pensamos como siempre hemos pensado
y hacemos lo que siempre hemos hecho,
obtendremos los resultados
que siempre hemos obtenido”.*
(James Mapes)

La era moderna exige que los municipios mantengan unos niveles de vida que les permita articularse al mundo global; sólo así podrán sobrevivir en un ambiente altamente competitivo.

Esa competitividad se inicia en el individuo cuando éste puede formarse en un ambiente de paz y de convivencia, cuando es responsable por el uso racional de los recursos que la naturaleza le ha proporcionado y cuando satisface sus necesidades mínimas.

◆ **AREA AGRÍCOLA, PECUARIA Y AGROINDUSTRIA**

De acuerdo con el instituto geográfico Agustín Codazzi, Maní tiene 386.000 Ha. entre sabanas, ríos y bosques que corresponden al 9% del territorio departamental. Pero solamente una pequeña parte está en producción con cultivos de arroz, algodón, maíz, yuca y palma de aceite.

Es importante resaltar que 29.000 ha. del total arriba mencionado son baldíos pendientes de legalización de la propiedad. De acuerdo con registros del INCODER (antes INCORA), existen 200 solicitudes de familias campesinas pretendiendo la legalización de la propiedad de sus fundos, sin que, hasta la fecha, por diferentes razones, hayan logrado su cometido.

FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE MANI

Mediante Acuerdos No 014 y 015 de 2001 se autorizó la creación del Fondo, con el fin de impulsar a través del crédito de fomento los programas y proyectos del sector agropecuario del municipio, reglamentado según Decreto No 043 de diciembre 12 de 2001.

Se suscribió convenio interinstitucional entre el Fondo para el Desarrollo de Casanare, FONDESCA (hoy Instituto Financiero de Casanare, IFC) y el municipio de Maní, en donde el primero hacía un aporte de cien millones (100.000.000.00) y el municipio de diez millones de pesos (\$10'000.000,00). El convenio inicialmente fue suscrito para fomentar el desarrollo y consolidación de la cadena de arroz.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

*Para el año 2002 el monto a prestar fue de \$330.000.000 distribuidos así:
Para arroz, \$250.000.000; para economía no formal, \$15.000.000; ganadería, \$54.000.000
y mejoramiento de praderas, \$11.000.000.*

*Para el año 2003 el monto fue de \$421.300.000 distribuidos así:
Arroz, \$183.300.000; economía no formal, \$22.000.000; ganadería de cría, \$107.000.000;
algodón, \$106.000.000; mejoramiento de praderas, \$3.000.000.*

Dentro del programa Desarrollo Agropecuario se cuenta con una disponibilidad presupuestal de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350'000.000,00) con destino a créditos a través del Fondo Agropecuario del municipio.

Es un compromiso de la administración municipal el fortalecimiento y apoyo al Fondo de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de Maní, ampliando su capacidad financiera y las líneas de crédito para otros sectores y cadenas, con el fin de incentivar y fomentar los proyectos del sector productivo, empresarial, comercial y de economía solidaria dirigidos principalmente al pequeño y mediano productor.

AGRICULTURA:

La agricultura como la ganadería ha sido ancestralmente la base de la economía del municipio. Hoy, debido a la globalización, la producción debe hacerse en economías de escala, única forma de ser competitivos.

Los programas de mayor impacto, en la parte agrícola, se han logrado a través de cadenas productivas; este sistema permite contratos de ventas a futuro que garantizan la estabilidad de los precios, el suministro de insumos, la asistencia técnica y todas aquellas prácticas agro culturales de uso corriente. Los cultivos más aceptados en el municipio son arroz, algodón, maíz, yuca y palma de aceite.

Estos programas han contado con el apoyo de las administraciones municipales a través del fondo de desarrollo agropecuario y de convenios interinstitucionales con la empresa privada, especialmente con Petrobras. También se ha contado con la colaboración de otras entidades como el IFC, Corallanos y Fedearroz.

- *Arroz. Mediante convenio Municipio – IFC año 2003, se sembraron 300 hectáreas mediante la cadena productiva. Según censo realizado por FEDEARROZ se estimó en 12.150 hectáreas el área de cultivo.*
- *Algodón. A través de convenio Municipio – IFC año 2003, se sembraron 106 hectáreas en las veredas de Chavinave, El Progreso y Las Brisas.*
- *Maíz. Mediante convenio Municipio – Petrobras año 2003, se sembraron 70 hectáreas en las veredas Chavinave y El Progreso.*



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

- Yuca. *En convenio Municipio – Petrobras año 2001, se sembraron 100 hectáreas en las veredas Las Brisas, Gaviotas, Mundo Nuevo, Santa Helena, Guayanas y Belgrado.*
- Palma de aceite. *Este Proyecto se ha venido desarrollando por parte de la empresa privada y actualmente hay unas 2.300 hectáreas sembradas en la vereda El Limonal, de las cuales 1.800 ya están en producción.*

Este cultivo es nuevo en el municipio y cuenta con una gran proyección a nivel Departamental y Nacional.

GANADERIA:

El municipio ha apuntado sus esfuerzos al aumento y mejoramiento del pie de cría en ganado de doble propósito.

Del millón quinientas noventa y cuatro mil setecientas cabezas del hato ganadero con que cuenta el Departamento, Maní aporta ciento veintisiete mil reses, ocupando el cuarto lugar después de Paz de Ariporo (341.800), Hato Corozal (180.000) y Yopal (160.000).

Los programas de repoblamiento bovino y mejoramiento genético, mediante el uso de la inseminación artificial y de la compra de toros, se han venido desarrollando desde hace aproximadamente 10 años con la transferencia de recursos y la colaboración del Fondo Desarrollo Rural Integrado, DRI, las diferentes administraciones municipales y la Secretaría de Agricultura del Departamento. A través de un médico veterinario se ha venido formando un grupo de personas capacitadas en la implementación de la inseminación artificial.

Adicional a este programa, el municipio cuenta con un puesto de monta directa que se ha venido desarrollando desde el año 1997. En la actualidad hay 14 toros (12 Brahman y 2 GYR lechero) propiedad del municipio, que se encuentran en calidad de préstamo en fincas de nuestros ganaderos.

La administración tiene proyectado aumentar la cobertura del programa, implementando estrategias que nos permitan obtener mejores resultados técnicos con la inseminación artificial y de esta manera hacer más eficiente el uso de los recursos asignados al mismo.

Los ganaderos deben apropiarse del programa e incluirlo dentro de la cotidianidad de las labores desarrolladas en sus fincas, destinando parte de sus propios recursos para su implementación.

Mejoramiento de praderas

Debido a la escasez de pastos mejorados que permitan obtener mayor eficiencia y rendimiento en el sector productivo y reproductivo, durante los últimos tres años los ganaderos han incrementado en más de 150 hectáreas sus pastos artificiales obteniendo muy buenos resultados. En el área de influencia de la empresa Petrobras, los ganaderos

**Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369**



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

han recibido asistencia técnica e insumos que han contribuido a hacer mas competitivo el sector.

Asistencia técnica básica

Este programa va dirigido al pequeño y mediano productor. La asistencia técnica se presta tanto a especies mayores (equinos, bovinos) como a especies menores (avícola, porcícola, piscícola); se proporciona incentivos para aumentar el núcleo productivo y se hace evaluación.

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, a través de convenio con el municipio ha hecho presencia para la realización de actividades de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, de acuerdo con las normas legales vigentes y la expedición de licencias sanitarias de movilización. Según los recursos recaudados por este convenio, el 80% son destinados para actividades de prevención y control sanitario y el 20% restante consignados al ICA.

En el municipio las enfermedades de control oficial son: Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina, Peste Porcina Clásica, Encefalitis Equina Venezolana, Rabia Bovina, Botulismo Bovino, New Castle, en donde se ha venido realizando los ciclos de vacunación según cronograma de actividades del ICA.

AGROINDUSTRIA:

La Cooperativa Multiactiva Agropecuaria de Maní, "COOAGROMANI", se ha consolidado por varios años como la representante del sector, teniendo como fin primordial la producción y comercialización de la cadena láctea a nivel local y regional.

Esta entidad proyecta la implementación de nuevas líneas de producción como la transformación de otros tipos de alimentos de origen agropecuario como cárnicos, lácteos encurtidos, pulpa de frutas, y otros.

El municipio cuenta con una planta de suplementación para la elaboración de alimentos concentrados para animales, principalmente aves, cerdos y la parte bovina.

AVICULTURA:

En la actualidad se cuenta con, aproximadamente, 3.500 ponedoras en galpón y unos 1.000 pollos de engorde distribuidos en seis núcleos o empresas asociativas de trabajo en las diferentes veredas. Con esta producción sólo se cubre el 20% del consumo interno.

La implementación de estos programas, gallina ponedora y pollo de engorde tiene, aproximadamente, nueve años en el municipio. Ha sido cofinanciado por la Administración Municipal, Petrobras Colombia Limited y las asociaciones de productores.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

PISCICULTURA:

A pesar de contar con ventajas comparativas como los espejos de agua y de ser un insumo muy importante de la dieta alimenticia y nutricional, el municipio solo cuenta con apenas 450 estanques sin mayor tecnificación y sin ninguna proyección comercial.

PORCICULTURA:

Maní cuenta con un gran potencial de producción de carne y derivados del cerdo. La política de la Administración ha estado dirigida al mejoramiento de la producción del pie de cría con seis hembras F1 y un reproductor en puesto de monta directo en las instalaciones de la granja municipal; allí el pequeño y mediano productor puede traer sus cerdas en celo o adquirir animales mejorados.

◆ **COMERCIO Y EMPRESA**

La actividad comercial del municipio se centra principalmente en pequeños almacenes que suplen las necesidades básicas de la población tanto rural como urbana; a su vez generan fuentes de ingreso y oportunidades de empleo para algunas familias.

El comercio se encuentra clasificado en almacenes, tiendas, droguerías, supermercados, billares, estaderos y restaurantes, famas, compraventas y licorerías.

Los distribuidores mayoristas de Yopal y de los departamentos de Boyacá, Meta y Cundinamarca atienden lo atinente al sector.

La pequeña empresa está representada por cooperativas de transporte, talleres de metalúrgica, empresas de modistería y confección, talleres de mecánica automotriz, prefabricados, panaderías, estaciones de servicio y empresas de asesorías y consultorías.

La mediana y gran empresa la representan agricultores mayoristas y empresas de servicios petroleros que generan empleo y riqueza.

El número de empresas con sede en Maní, registradas en la Cámara de Comercio, asciende a 836.

La actividad financiera la lidera el Banco Agrario. Aunque el servicio, en términos generales es eficiente, algunos empresarios, comerciantes, agricultores y ganaderos piden que se establezca otra entidad financiera que refuerce la ya existente y ayude a dinamizar la economía.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

ECONOMIA SOLIDARIA:

Esta actividad es tan importante que ocupa el tercer lugar entre las actividades económicas del país. Sin embargo entre nosotros hace falta mayor difusión y conocimiento.

El sector comercial en general ve como una alternativa para su desarrollo el fomento del turismo acompañado de un proceso de formación empresarial.

Consideran la falta de apoyo oficial y la inseguridad como sus principales problemas unidos a la falta de servicios básicos domiciliarios, crédito microempresarial y arreglo de vías urbanas y rurales.

◆ **CULTURA Y TURISMO**

CULTURA:

LA CULTURA CIUDADANA NO RIÑE CON LA CULTURA DE LOS PUEBLOS

Maní cuenta con una gran riqueza cultural en sus diferentes manifestaciones, expresiones y modalidades. Su diversidad cultural no admite discusión. Sin embargo, presenta debilidades por la falta de organización y por el trabajo individualista de las diferentes agremiaciones y asociaciones culturales. Existe la Casa de la Cultura como una dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social, pero no cuenta con la autonomía administrativa que dirija políticas y gestione proyectos. Los esfuerzos como los recursos dedicados a los eventos culturales no han logrado llenar las expectativas.

Algunas debilidades de la cultura en el municipio:

- ✍ Falta de planeación y organización.*
- ✍ No se ha implementado un plan general municipal de cultura y por ende carece de presencia en el sistema nacional.*
- ✍ Falta preparación y capacitación a los artistas e instructores.*
- ✍ No se promueve e incentiva programas orientados a la investigación y creatividad artística.*
- ✍ No existe una biblioteca pública municipal.*
- ✍ No se cuenta con un inventario de actores, actividades, instancias, apoyo logístico e institucional con relación a la cultura.*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

TURISMO:

El turismo es, como todos sabemos, una gran industria generadora de oportunidades, empleo, productividad, desarrollo y crecimiento económico.

En los últimos años esta actividad económica ha sido la de mayor crecimiento en el mundo, especialmente la modalidad de ecoturismo.

En nuestro medio, la falta de conciencia acerca de la importancia que la actividad turística genera, social y económicamente, no nos ha dejado ver las potencialidades que poseemos como municipio y como región.

Maní, conocida como "la capital turística de Casanare", carece de visión y prospectiva y aún no ha dimensionado la gran riqueza que posee en cultura criolla y biodiversidad, especialmente en fauna y flora y en belleza paisajística, además de sus hermosas lagunas, esteros y morichales.

Sitios de interés turístico:

- ✍ Playas del río Cusiana: por tradición ha sido sitio de descanso y de recreación para los habitantes y turistas que nos visitan; en sus hermosas playas se realiza el festival de verano y las tradicionales "noches de Maní".*
- ✍ Rondas e islas antiguas sobre el río Cusiana: son zonas de reserva forestal según el acuerdo 018 del 25 de noviembre de 1993. Sitios aptos para el esparcimiento y la recreación. CORPORINOQUIA las ha declarado reserva ecológica.*
- ✍ Estero El Bocachico: ubicado en la vereda de Gaviotas a 23 Km del perímetro urbano; es un lugar de observación de flora y fauna, en donde encontramos una diversidad de especies, propias de la región.*
- ✍ Laguna El Thije: ubicada en la vereda Mararabe en los límites con el municipio de Aguazul. Espectacular cuna de biodiversidad. En canoa y con baquiano a bordo, tendrá la oportunidad de conocer esta bellísima reserva natural. Para recorrerla se requiere de contar con permiso de los hatos y fincas vecinas.*
- ✍ Parque ecológico: ubicado en las riveras del río Cusiana, cuyo propósito es la reforestación del lugar para mantener especies de flora y fauna y convertirlo en un sendero eco-turístico.*
- ✍ Sendero Mitológico y Ecológico El Malecón: ubicado en la carrera 1 del perímetro urbano, empatando con el antiguo aeropuerto; apto para realizar caminatas de observación. Allí se podría revivir las leyendas del llano con estatuas representativas a las creencias tradicionales ("La llorona", "el silbón", "la bola de fuego", "la pata sola", "el ánima sola", "la sayona", "el duende", "la tetona", "el tacuy o tuy").*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

- ✍ Ruinas de Santa Helena: primer asentamiento en el siglo XVII, patrimonio histórico del municipio, ubicadas en la vereda Santa Helena de Cúsiva, a 63 kms de la cabecera municipal.*
- ✍ Túneles de Maripanato: en la época colonial fueron prisiones. Están ubicados en la vereda La Poyata, en inmediaciones del río Cusiana.*
- ✍ Laguna Casimena: a 40 km de Maní y a 2 de Santa Helena de Cúsiva.*
- ✍ Laguna Cururupa: a 53 km de Maní y a 10 de Santa Helena de Cúsiva.*
- ✍ Laguna Pupure: a 45 km de Maní.*
- ✍ Laguna Llanerita: a 15 km de Maní, vía Puerto Fijo.*
- ✍ Laguna Jobalito: a 50 km de Maní, vereda Jobalito.*
- ✍ Estero El Ortigal: a 15 km de Maní, vereda El Socorro.*
- ✍ Estero Santa Bárbara: a 15 km de Maní, vía vereda El Socorro.*

Bienes culturales intangibles:

Dentro de esta categoría se ubica la artesanía maniceña, para lo cual esta zona ofrece diversidad de productos autóctonos como chinchorros, atarrayas, tejidos, fauna en miniatura, cerámica, instrumentos de música llanera, artesanía criolla, comestibles típicos, lencería.

Festividades y eventos:

- ✍ Fiestas patronales: Festival Internacional "Pedro Flórez" de la bandola llanera (talento y tradición de la cultura llanera). Mes de enero.*
- ✍ Festival de verano, organizado por Petrobras – Alcaldía Mpal. (Mes de febrero).*
- ✍ Juegos Interveredales (mes de abril).*
- ✍ Festival del mango (mes de abril).*
- ✍ Feria comercial ganadera y equina. (Mes de mayo).*
- ✍ Ferias artesanales.*
- ✍ Festival llanero, sección Santa Teresa. (Mes de Agosto)*
- ✍ Festival de la Cometa. (Mes de agosto)*
- ✍ Torneo infantil de la bandola criolla, organizado por la Policía Nacional. (Mes de octubre)*
- ✍ Festival folklórico estudiantil. (Mes de octubre)*
- ✍ Festival de la cuerda de oro (vereda Gaviotas)*
- ✍ Festival del Bejuco (vereda Chavinabe)*
- ✍ Jornada cultural Institución Educativa Camilo Torres Restrepo (Santa Helena)*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

-  Fiestas patronales Santa Helena de Cúsiva (mes de octubre).
-  Semana cultural Instituto Jesús Bernal Pinzón (mes de noviembre)
-  Día del folklorista (mes de diciembre)
-  Festividades vereda Belgrado (mes de diciembre)
-  Danzas y tradiciones llaneras.

◆ **MEDIO AMBIENTE**

El Municipio enfrenta serios problemas ambientales derivados de las diferentes actividades productivas y de explotación de sus recursos, debido a la ausencia de autoridad que aplique mecanismos y planes de ordenamiento territorial que permitan hacer compatible el desarrollo productivo y económico con la necesidad de mantener un equilibrio razonable en los ecosistemas y de proteger la oferta ambiental.

La ausencia de mecanismos de control estatal sobre los procesos de producción petrolera, los vertimientos y disposición final de excretas y desechos orgánicos sin ningún tratamiento descontaminante, la falta de control sanitario, las actividades indiscriminadas de pastoreo y las prácticas culturales inadecuadas, tanto en la agricultura de subsistencia como en la comercial, degradan y erosionan los suelos y agotan los recursos hídricos.

De acuerdo con información tomada del esquema de ordenamiento territorial del municipio, la problemática en cuanto a los recursos naturales es la siguiente:

PROBLEMÁTICA DE LOS RECURSOS NATURALES

“Con la evolución del proceso de colonización y el consecuente proceso de transformación de ecosistemas para dar paso a la actividad agropecuaria, se ha venido generando, especialmente en los últimos 20 años, un desequilibrio entre los componentes físico-bióticos por la acción antrópica, que hacen necesario establecer unas pautas que permitan la utilización de los recursos de esta región sin degradar el medio ambiente.

Como es normal, toda acción del hombre causa un efecto sobre el medio ambiente. Para el caso de las actividades agropecuarias, se utilizan una serie de prácticas que atentan contra la estabilidad del ecosistema llanero, y dentro de él, a sus propios habitantes.

- 1. Proceso continuo de deforestación por la tala de bosques para la extracción de leña con fines a su utilización como combustible; o para extracción de madera como material para viviendas, postes para el cercado de los potreros, o simplemente por la necesidad de buscar mejores tierras para la implantación de los cultivos. Los efectos de esta acción se ven en la disminución y desaparición de fuentes de agua como caños y esteros en verano, convirtiendo la sabana en un desierto en las épocas de verano, afectando directamente las actividades agropecuarias, especialmente la ganadería, en su comportamiento productivo y reproductivo. Además este proceso gradual de destrucción de los bosques ha propiciado la disminución y desaparición de especies silvestres antes comunes en la zona, ya que en ellos encontraban un lugar de refugio y alimentación. Para el caso del invierno su efecto se manifiesta en el incremento en las*

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

inundaciones en las riberas de los ríos, ya que el bosque actúa como barrera natural para contener las aguas de los ríos; situación que es bastante crítica, si tenemos en cuenta que la mayoría de los centros poblados rurales están localizados en los sitios aledaños a los ríos, causando graves daños en los caseríos y cultivos en las épocas de mayor intensidad de lluvias.

Por tal razón, se hace necesario adelantar campañas de concientización y realizar programas de reforestación de las áreas prioritarias, contando con la participación de la comunidad, porque solo de esta manera se podrá garantizar el éxito de estos programas. Otra herramienta importante es fomentar la producción forestal en áreas aptas para ello ofreciendo información, asistencia técnica y en general el apoyo para su realización. Estas zonas corresponden con las mismas zonas mencionadas más adelante como zonas de urgente reforestación.

- 2. Quemadas reiteradas de la sabana, práctica común en el llano en las épocas secas. Podría decirse que es un mal necesario en las condiciones actuales de ganadería extensiva, porque a pesar del beneficio anteriormente mencionado, destruyen la poca capa de materia orgánica, afectando la biota edáfica y exponiendo al suelo facilitando los procesos de erosión por acción del viento y el agua. Es necesario eliminar o por lo menos reducir al mínimo y de forma muy controlada esta práctica para conservar las condiciones productivas del suelo llanero.*
- 3. Destrucción de la fauna propia de la región, por la acción cada vez más intensa del hombre sobre el medio ambiente, debido a la colonización, tala de bosques, uso inapropiado de agroquímicos, caza indiscriminada, como causas más frecuentes para que muchas especies se replieguen llano adentro y algunas hayan desaparecido o estén en proceso de extinción. La caza indiscriminada por parte de la población obedece más a costumbres alimentarias de subsistencia que a la comercialización propiamente dicha de las especies, por lo mismo estas prácticas se realizan durante todo el año y a lo largo y ancho de todo el municipio. La caza y tráfico de reptiles tiene mayor ocurrencia hacia el sur del municipio por la desembocadura del río Cusiana y de gran cantidad de afluentes a lo cual contribuye la fácil movilización por el Río Meta. Todo esto genera desequilibrios que atentan contra la estabilidad del ecosistema llanero y ocasiona la pérdida de los recursos más valiosos del municipio.*

Frente a esta problemática se plantea la posibilidad de adelantar campañas que favorezcan las especies más amenazadas, dentro de lo cual está la posibilidad de propiciar los zocriaderos de algunas de estas especies que se constituyen en parte vital del ambiente llanero, además que la zocricría comercial con fines nutricionales puede constituirse en una valiosa fuente de proteína, que ya cuenta con gran aprecio por parte de la población.

- 4. Utilización inadecuada de productos químicos, tales como herbicidas, insecticidas y fungicidas. Esto en especial para el caso de la agricultura de arroz, debido a una carencia de control en su forma de aplicación, y desconocimiento de los controles biológicos, conduciendo a un desequilibrio ecológico, visto en la contaminación de las*

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

fuentes de agua, desaparición de especies y por lo tanto el rompimiento de cadenas alimenticias que provocan un desequilibrio que lleva a un incremento en el número, resistencia, frecuencia e intensidad de enfermedades, plagas y malezas de los cultivos. Por ello es importante desarrollar mecanismos de control respecto a estos cultivos y promover la utilización de formas de control biológico y otras técnicas de manejo más sostenibles.

5. Problema de erosión e inundación de la ribera del río Cusiana, especialmente importante en el casco urbano: debido a las características de sus suelos aluviales, apoyado por la deforestación en esta área, ha generado un grave problema de erosión que en la época de invierno facilita las inundaciones en el sector aledaño al río. A esto es necesario sumarle el riesgo presentado por la posible variación en la desembocadura del río Unete, que podría ocasionar cambios en el curso del río Cusiana. Frente a este problema es urgente adelantar un estudio al respecto y la realización de un plan de manejo de esta área con miras a la protección de la cabecera municipal.
6. El avanzado estado de deterioro de las islas del río Cusiana, en especial las localizadas en frente al casco urbano, causado por la acción de unos pocos habitantes que las ocupan con fines de lucro estableciendo negocios en la temporada de verano, provocando la deforestación y contaminación de las mismas. Al respecto es necesaria la acción del municipio en cuanto a la definición del manejo de estas zonas que son un bello atractivo municipal y patrimonio de todos los Maniceños.
7. Contaminación del agua: causada por agentes orgánicos y químicos de la ganadería y agricultura, (por prácticas de manejo incorrectas), además, por residuos de la industria petrolera (a través del agua de formación, con altas concentraciones de sodio), el mal manejo de basuras y desechos domésticos, disminuyendo el oxígeno y propiciando el incremento de agentes patógenos. Si bien, esta no es una situación crítica hoy, con la tendencia actual, lo será en pocos años, generando problemas sanitarios de gran envergadura, en humanos, animales y cultivos, destruyendo a su vez la flora y fauna propia de la región y disminuyendo de paso la riqueza natural y el atractivo turístico del municipio.
8. El inadecuado manejo y disposición de las basuras en un sitio al aire libre a las afueras del pueblo contiguo al Río Cusiana, que lo ha convertido en un foco de contaminación de sus aguas y su ribera, y en un foco de infecciones.

AMENAZAS NATURALES:

INUNDACIONES:

La amenaza tradicional y de mayor efecto son las inundaciones en la temporada de invierno de las riberas de los ríos Cusiana, Charte, Meta y Unete, debido a las características mismas del territorio y la continua deforestación de sus zonas aledañas. Este problema es de gran importancia frente al hecho de que aquí se encuentra ubicada la

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

mayoría de la población rural y es el lugar donde tienen sus cultivos, los cuales en la última inundación llegaron a ocasionar pérdidas hasta de un 100% en algunos sectores.

Frente a este grave problema es indispensable definir de forma concertada con la comunidad las alternativas de solución, control o mitigación, que incluyan la reforestación de áreas prioritarias, la posibilidad de reubicación de asentamientos humanos, normas sobre el uso del suelo y ocupación del territorio, principalmente.

La margen izquierda del río Cusiana aguas abajo, posterior a la desembocadura del río Unete en la totalidad del área que pertenece al casco urbano, sufre de un avanzado estado de deforestación de sus riberas con el consecuente proceso de erosión de sus suelos generado por el impacto de las aguas del río en la ribera desnuda, que agravado por la sedimentación del lecho del río y su ensanchamiento se constituyen en una grave amenaza en caso de inundación para las familias que habitan en sus riberas y para la población en general de la zona urbana, tal como se vivió en el mes de junio de 1998, cuando el agua del río alcanzó el parque central del pueblo. Es de esperar que esta situación se torne más crítica, si no se toman medidas al respecto, por ello se requiere adelantar un programa de manejo de la ribera del río que incluya la creación de zonas de reserva y un plan de manejo, en aras de proteger la zona urbana de futuras inundaciones en épocas de invierno.

SEQUIAS:

Este fenómeno se presenta año tras año, en la época de verano, a partir del mes de noviembre, por la reducción de lluvias, ocasionando una marcada reducción en el nivel de las aguas de ríos y caños, algunos de los cuales se secan totalmente. Esta situación afecta a la totalidad de la población, y de forma crítica a los pastos, por consiguiente a la ganadería, presentando reducciones en los pesos de los animales, e incrementos en la mortalidad, afectando parámetros productivos y reproductivos de los hatos, además de afectar cultivos, ocasionando pérdidas en la actividad agropecuaria.

También produce la disminución en el nivel freático, afectando la población que toma el agua de pozos artesianos en todo el municipio, provocando racionamientos en el uso del agua, causando especial impacto en la población urbana que carece de acueducto y de la posibilidad de obtener el líquido en fuentes superficiales. Esta situación ha llevado a que en muchos casos la población se vea obligada a tomar el agua de los ríos, con los perjuicios que esto puede generar en la salud, debido a la contaminación de las aguas (en especial del Río Cusiana).

También es importante anotar que este fenómeno, incrementa la presencia de otras amenazas, como los incendios, causando un grave riesgo para la población y el medio ambiente.

A pesar de ser esta una situación natural, se ha visto incrementada en los últimos tiempos por cambios en la dinámica climática natural, a lo que se le agrega la gradual reducción de las zonas forestales y las corrientes hídricas.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

INCENDIOS:

Situación que se presenta en la época de sequía, debido al resecaimiento de la cobertura vegetal del suelo y la presencia de intensos rayos solares que facilitan la combustión de estos materiales.

Los incendios que ocurren en las sabanas y zonas forestales, son propiciados por el descuido (depositando material de vidrio en zonas inapropiadas, al aire libre) o la acción deliberada del hombre (Como práctica de manejo de praderas para la disminución de malezas produciendo el surtimiento de nuevos retoños, de mayor palatabilidad para el ganado; o como forma de despejar el bosque para incorporar nuevas tierras para agricultura) causando daños, muchas veces irreparables para el medio ambiente y exponiendo a la población al peligro de perder sus bienes y sus propias vidas.

Para hacer frente a este problema, es vital la colaboración de la comunidad para cambiar las costumbres en el manejo de los materiales de vidrio y de la realización de quemas como prácticas de manejo. Si bien es cierto, que es difícil, eliminar estas prácticas, si es factible reducirlos al mínimo, solo a los casos de mayor necesidad y de forma controlada.

ZONAS DE URGENTE REFORESTACION:

Como parte del proceso de elaboración del esquema de ordenamiento territorial, se encontró con base en lo expuesto por la comunidad y con colaboración de la UMATA, las siguientes áreas, identificadas como de urgente reforestación, con base en la poca cobertura que poseen, los procesos de erosión y la importancia que representan:

- 1. La margen izquierda del río Cusiana, desde la desembocadura del río Unete aguas abajo, hasta la desembocadura del río Charte. Esta zona es la mayor prioridad debido a que en ella se encuentra localizado el casco urbano, debido a las inundaciones que se vienen presentando cada vez con mayor intensidad en esta zona.*
- 2. La ribera del río Charte en ambos márgenes por todo el cause que recorre la vereda la Llanerita, debido a que este es un sector que tradicionalmente se anega en invierno afectando a cerca de 150 personas y sus cultivos.*
- 3. La margen derecha del río Cusiana, desde la desembocadura del río Unete hasta el caserío de Guafal Pintado, ya que en este trayecto se encuentran establecidos varios caseríos, que en invierno se ven afectados por las inundaciones.*
- 4. La ribera del río Unete desde la hacienda Andalucía, hasta 4 km. aguas abajo pertenecientes a la vereda El Viso.*



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

5. *La zona ribereña del río Meta en las veredas Guamal y La Poyata, las cuales en la actualidad cuentan con un proyecto de reforestación por parte de la UMATA, el cual se encuentra registrado en el banco departamental de proyectos en espera de aprobación para cofinanciación.*
6. *Otras zonas:*
 - *Esteros de las veredas Bebea y El Socorro, tales como el Titirijí, el Pájaro Pinto, el Güio, La veranera, Guarataro, Los tres Moriches o Sta. Helena, y el estero del Infierno. Estos esteros, aunque no han sido deforestados por el hombre, requieren de una zona forestal para conservarlos, ya que tienden a desaparecer y con ellos, las cañadas que surten de agua al ganado en la sabana en las épocas de intenso verano.*
 - *Límite de las veredas Mundo Nuevo y Paso Real de Guariamena, por las riberas de las cañadas Guarataros y las Plumas, debido a que se encuentran en un estado casi total de deforestación.*

Es importante resaltar que a excepción de veredas muy apartadas como San Joaquín de Garibay, Fronteras, Guayanas o Limonal, los bosques naturales si bien no han sido talados en su totalidad, si lo han sido en sus especies maderables y la franja de bosques de Galería ha sido disminuida de forma preocupante”.

(Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial).

◆ **MALLA VIAL**

En lo que respecta al casco urbano, se vienen ejecutando obras de pavimento rígido en los sectores centrales comprendidos entre las calle 22A y 13 sobre la carrera 3ª, la calle 17 entre carreras 3ª y 7ª, calle 15 entre carreras 2ª y 4ª, calle 14 entre carreras 2ª y 3ª, calle 13 entre carreras 3ª y 4ª y Calle 18 entre carrera 3ª y 4ª. Con estas obras se logra mejorar las condiciones viales urbanas; las restantes vías del área urbana se encuentran en condiciones deplorables.

En el sector rural se están ejecutando algunas obras tendientes a mejorar las condiciones viales de las veredas Mundo Nuevo – Corea, Maní – Caribayona y Maní - La Mapora; las demás vías terciarias en el verano cumplen una función muy aceptable, pero en época invernal se ven afectadas notablemente por el tráfico pesado, especialmente en la época de recolección de la cosecha de arroz.

En algunas veredas no existen vías en mínimas condiciones ni la infraestructura necesaria que permita el fácil desplazamiento hacia la cabecera urbana, lo mismo que para acceder al desarrollo de proyectos encaminados al sector productivo rural.

La administración municipal se propone, mediante el fortalecimiento del banco de maquinaria, y en convenio con la industria petrolera y los grandes agricultores, ejecutar

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

una política permanente que permita el tráfico normal a las veredas en cualquier época del año.

MANI INSTITUCIONAL
CAPITULO TERCERO

La administración pública, en los entes territoriales, debe entenderse con criterio empresarial; por consiguiente sus directivos deben ser vistos como gerentes y su quehacer debe ser funcional y práctico y debe apuntar en todo momento al bienestar del ciudadano. Para ello la participación de la sociedad civil debe ser fundamental y clave.

En el año 2001, la administración municipal atendiendo las facultades de la Ley 617/2000, formaliza un proceso de reestructuración administrativa. La estructura organizacional resultante es la siguiente:

- *Despacho del Alcalde*
- *Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional*
- *Secretaría de Desarrollo Económico, Productivo y Ambiental*
- *Secretaría de Planeación y Finanzas*
- *Secretaría de Desarrollo Social*
- *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios.*

No se cuenta con un sistema de información que permita elaborar diagnósticos, realizar labores de seguimiento y una memoria institucional que contenga la información más relevante e importante del municipio en cada uno de sus sectores.



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

FORMULACION DEL PLAN

Y

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369

PLAN PLURIANUAL



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

NUEVO CIUDADANO MANICEÑO

CAPITULO PRIMERO

OBJETIVO

Consolidar un ciudadano proactivo, pacífico, solidario, trabajador, dotado de conocimientos con sentido de pertenencia, orgulloso de su ancestro, participativo y comprometido consigo mismo y con los demás.

ESTRATEGIA

Involucrar a la sociedad para que haga uso responsable de los bienes y servicios que ofrece el Estado, y se convierta en jalonadora de los procesos de cambio.

◆ TEJIDO SOCIAL

PROGRAMA : VAMOS PA'LANTE.

Es propósito de la administración municipal lograr una sociedad más justa que le permita acceder a los programas sociales con una mayor interacción y participación, mayor sentido de pertenencia y responsabilidad cívica; una sociedad más productiva, autogestora y emprendedora para lograr su bienestar social, crecimiento económico y desarrollo integral.

OBJETIVO:

Lograr que los hombres y mujeres del municipio asuman una actitud de reto frente a las exigencias del mundo globalizado.

META:

Al terminar el cuatrenio los hombres y mujeres del municipio contarán con herramientas que les permita ser auto sostenibles y competitivos.

SUBPROGRAMA:

 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

◆ **EDUCACIÓN**

PROGRAMA: TODOS BIEN EDUCADOS Y... TRABAJANDO.

Somos conscientes de la importancia y el papel estratégico de la educación en el desarrollo y competitividad de los pueblos. Teniendo en cuenta las limitaciones detectadas en calidad y cobertura se adelantarán un conjunto de acciones orientadas a reforzar los procesos institucionales, pedagógicos y sociales que impliquen y propendan por una mejor calidad de la educación en todos sus niveles.

La administración municipal, convencida que sin educación no hay futuro, dará especial atención y apoyo a todo lo que conduzca al mejoramiento de su calidad, porque considera que la educación, conjuntamente con la salud y el saneamiento básico es vital en el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.

La asesoría pedagógica, el fortalecimiento de las juntas de padres de familia como coeducadores que son de sus hijos, la capacitación permanente de docentes junto con la infraestructura educativa, los espacios pedagógicos y deportivos, la dotación en muebles, materiales, equipos de cómputo, internet, medios audiovisuales, implementación de laboratorios, bienestar social (restaurantes y tiendas escolares), etc., conforman, en su conjunto, los factores fundamentales del desarrollo y calidad de la educación.

Debido a la insuficiencia de recursos financieros del municipio para ampliar el Fondo de crédito educativo para estudios superiores, se hace necesario suscribir un convenio con la gobernación de Casanare y el ICETEX para satisfacer la demanda.

OBJETIVO:

Comprometer a padres de familia, docentes, estudiantes y comunidad en general en el proceso de revolución educativa que promueve la presidencia de la república, el departamento de Casanare y, por supuesto, el municipio de Maní, encaminado a lograr una educación de excelencia.

METAS:

Alcanzar en la población estudiantil un mejor nivel de aprendizaje a través de la investigación y la implementación de nuevas metodologías de estudio.

Lograr un mayor compromiso de los padres de familia en la educación y formación de sus hijos.

SUBPROGRAMAS:

- ✍ CAPACITACION Y ACTUALIZACION EDUCATIVA.
- ✍ CREDITO EDUCATIVO.
- ✍ ADQUISICION, DOTACION MATERIAL EDUCATIVO.
- ✍ INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

-  EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO.
-  IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERNET.
-  PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

◆ **SALUD**

PROGRAMA: SALUD . . . MANICEÑO!

Comprende el conjunto de actividades, acciones y decisiones encaminadas al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al fomento de la salud preventiva y al control de los factores de riesgo para la salud de la población maniceña.

Está orientado además a dar cobertura total de afiliación en salud a la población de los niveles 1 y 2 del SISBEN con mejores servicios, garantizar la correcta focalización de los subsidios en salud y promover la afiliación del régimen contributivo.

Le corresponde al municipio formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en concordancia con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, con el fin de propender por una mejor calidad y cobertura en la prestación de los servicios; por ello es importante plantear la descentralización y administración de la salud del nivel departamental al nivel municipal, para el fortalecimiento del sector, y en especial lograr mayores beneficios sociales para la población.

Teniendo en cuenta que el sector rural se ha visto afectado por la ausencia de programas de atención y prevención en salud, se apoyarán y fortalecerán las Unidades Rurales de Atención en Salud, URAS, ubicadas en las veredas de: Mararabe, Paso Real de Guariamena, Chavinabe, Fronteras, La Porfía, Guafal Pintado, Gaviotas, Santa Elena, La Poyata y San Joaquín de Garibay.

OBJETIVO:

Organizar la prestación de los servicios del Sistema General de Seguridad Social, para que sea eficiente y oportuno creando una nueva cultura saludable.

META:

Aumentar la cobertura y mejorar la calidad en los servicios de salud a la población del municipio, creando mecanismos que favorezcan la universalidad y la participación social y diseñando e implementando acciones de salud integral y complementaria, con la participación de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SUBPROGRAMAS:

-  OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

-  DISEÑO, CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y DE LA E.S.E DEL MUNICIPIO.
-  PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.
-  CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD PUBLICA.
-  ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

◆ **POBLACIÓN VULNERABLE**

PROGRAMA: HOY POR MI... MAÑANA POR TI.

Apoyar y fortalecer los programas relacionados con la población vulnerable en procura de un mejor bienestar social, haciendo énfasis en la importancia de la mujer como el eje de la familia, será uno de los mayores retos de la actual administración. Propender por su desarrollo integral y elevar el nivel de vida de sus familias, es deber del estado y de la sociedad en procura de la equidad de género.

Para ello se implementará la ampliación de la cobertura y capacidad de cada uno de los hogares comunitarios. Se adelantarán programas de salud y educación y de capacitación tanto para las madres comunitarias como para las familias beneficiarias.

El municipio apoyará y coordinará conjuntamente con la red de solidaridad social, el gobierno departamental y otros organismos del orden nacional, la atención a la población desplazada.

OBJETIVO:

Apoyar y fortalecer programas relacionados con la población vulnerable, en procura de un mejor bienestar social, haciendo énfasis en la importancia de la mujer como el eje de la familia.

META:

Lograr mejores condiciones de vida y desarrollo integral para la población vulnerable.

SUBPROGRAMAS:

-  MUJER EJE DE LA UNIDAD FAMILIAR.
-  ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
-  FORTALECIMIENTO HOGARES COMUNITARIOS Y SUSTITUTOS.
-  ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

◆ **RECREACIÓN Y DEPORTE**

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

PROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA FAMILIA

Maní cuenta con destacados deportistas y espacios recreativos por fortalecer y explotar, por lo que es necesario promover y fomentar el desarrollo del talento humano y la parte organizacional.

OBJETIVO:

Integrar la recreación y el deporte como actividades de formación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

META:

Institucionalizar la recreación y el deporte en un ente autónomo que los direcciona y promueve, de tal manera que al finalizar el cuatrienio se haya logrado que estas actividades se conviertan en mecanismos de integración familiar y en escuelas de alto rendimiento.

SUBPROGRAMA:

-  ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE MANÍ, INDERMANÍ
-  INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.

◆ **JUVENTUD**

PROGRAMA: JUVENTUD CON FUTURO.

La administración municipal entiende que su responsabilidad trasciende las aulas de clase, y conciente que esta franja poblacional es el futuro del municipio, se propone, a través de talleres, foros y conversatorios preparar a los jóvenes en los temas que tienen que ver con el desarrollo personal y comunitario.

Temas como el liderazgo, el respeto por la opinión ajena, la economía solidaria, la productividad y competitividad, el medio ambiente, el comercio exterior, la salud sexual y reproductiva, etc. deben ser de dominio público.

OBJETIVO:

Preparar la juventud para asumir el reto.

META:

Lograr, durante el cuatrienio, una actitud de liderazgo en la población joven.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

SUBPROGRAMA:

 JUVENTUD EMPRENDEDORA.

◆ **VIVIENDA**

PROGRAMA: UN MEJOR FUNDO PA'MI GENTE.

La actual administración es consciente que la vivienda digna es un derecho de todos los ciudadanos. Por consiguiente, su política de vivienda estará dirigida a ofrecer programas de mejoramiento de vivienda, reubicación de los centros poblados de alto riesgo y construcción de vivienda nueva con el apoyo del Departamento y de la Nación.

OBJETIVO:

Mejorar las necesidades básicas de vivienda de la población.

META:

Lograr, durante el cuatrenio, condiciones habitacionales y de servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de la población y combatir los índices de morbilidad del chagas.

SUBPROGRAMAS:

-  MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
-  CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA.
-  REUBICACIÓN DE VIVIENDA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO.
-  TITULACION PREDIOS URBANOS

◆ **ESPACIO PUBLICO Y ORNATO**

PROGRAMA: CAMBIÉMOSLE LA CARA A MANI.

El espacio público es fuente de relaciones e interrelaciones de la comunidad. En él el ciudadano debe encontrar un lugar para el descanso, la tertulia, el desenvolvimiento de la tradición oral y la comunicación.

Su uso, cuidado, mantenimiento y apropiación debe ser compromiso y responsabilidad de todos los ciudadanos. El ornato y la presentación del municipio es nuestra propia carta de presentación hacia los demás y hacia nosotros mismos.

La administración generará los instrumentos de planificación, vigilancia y control para ordenar el uso del territorio en lo urbano y rural, regulando el ordenamiento y la

Palacio Municipal

Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

planeación del desarrollo urbanístico requiriendo para tal fin la estratificación urbanística, la nomenclatura urbana y la construcción de edificaciones o viviendas en los lotes existentes ubicados dentro del perímetro urbano y la definición de un modelo de ornato generalizado para el municipio.

OBJETIVO:

Consolidar lo urbano de manera planificada, articulada y funcional para proyectarnos como capital turística.

META:

Construir entorno con mejores espacios, durante los cuatro años, para hacer de ellos lugares propicios para el descanso y la recreación pasiva.

SUBPROGRAMAS:

-  ESPACIO PUBLICO Y ORNATO.
-  AJUSTE AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

◆ **SANEAMIENTO BASICO**

PROGRAMA: UN SUEÑO HECHO REALIDAD.

Es obligación del estado garantizar los servicios públicos.

La administración municipal, consciente de su responsabilidad, atenderá con prontitud lo atinente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Adelantará, por todos los medios a su alcance, una campaña masiva para que todos los usuarios hagan parte del nuevo sistema de alcantarillado.

OBJETIVO:

Proveer, de manera eficiente y oportuna, los servicios públicos mediante una administración descentralizada con el concurso de la comunidad.

META:

Garantizar la prestación de los servicios públicos, durante el cuatrienio.

SUBPROGRAMAS:

-  ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
-  SANEAMIENTO BASICO PARA EL CAMPO
-  AGUA PARA EL CAMPO.
-  AMPLIACIÓN, ADECUACION Y OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

 SUBSIDIOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

◆ **GAS DOMICILIARIO**

PROGRAMA. NO MAS LEÑA.

El gas domiciliario, al igual que los demás servicios públicos, es de vital importancia para lograr un mejor bienestar y elevar el nivel de vida de la población.

La gobernación de Casanare ha tomado la decisión de masificar el servicio a nivel departamental teniendo en cuenta la riqueza gasífera que poseemos y el enorme daño que se le está causando a la naturaleza con la deforestación.

La administración municipal continuará gestionando para que este proyecto sea una realidad en el corto plazo.

OBJETIVO:

Lograr que el servicio de gas llegue a los hogares del municipio.

META:

Masificar el sistema de gas domiciliario en el primer año de gobierno.

SUBPROGRAMA:

 ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DOMICILIARIA.

◆ **ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES**

PROGRAMA: HABLEMOS CLARO

La energía como las telecomunicaciones se constituye en factor fundamental para el desarrollo de la comunidad.

La administración trabajará para lograr la optimización del servicio de energía y de telecomunicaciones, gestionando recursos del orden Departamental y Nacional, con el fin de ampliar y mejorar coberturas tanto en el área urbana como rural.

OBJETIVO:

Fortalecer y optimizar el sistema de energía y de telecomunicaciones del municipio.

META:

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Lograr, durante los cuatro años de gobierno, una mayor cobertura y optimización de los sistemas existentes.

SUBPROGRAMAS:

-  ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS.
-  AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENERGÉTICO Y DE TELECOMUNICACIONES.
-  IMPLEMENTACION SISTEMA FOTOVOLTAICO.
-  DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION.

◆ **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

- **MATADERO MUNICIPAL**

PROGRAMA 1: MEJORES CARNES... MEJOR SERVICIO

La administración propenderá por una mejor funcionalidad del matadero municipal y la óptima prestación del servicio aprovechando la infraestructura existente.

OBJETIVO:

Brindar a la comunidad un servicio funcional e integral.

META:

Alcanzar, en el primer año de gobierno, una prestación óptima del servicio.

SUBPROGRAMA:

-  ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO.

- **PLAZA DE MERCADO**

PROGRAMA 2: MERCADO CAMPESINO.

" Mercancía que no se exhibe no se vende ".

Por ello es importante que nuestros productos cuenten con una plaza de mercado moderna y funcional donde productores, campesinos, comerciantes y consumidores en general tengan la posibilidad de vender y adquirir sus productos.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

OBJETIVO:

Dotar al municipio de una moderna plaza de mercado.

META:

Construirla y ponerla en funcionamiento durante el periodo de gobierno.

SUBPROGRAMA:

 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PLAZA DE MERCADO.

- **TERMINAL DE TRANSPORTE**

PROGRAMA 3: EL PARADERO.

La administración municipal convencida de la importancia de concentrar y organizar el funcionamiento y la prestación del servicio de transporte ha decidido construir un terminal al servicio de los maniceños, de los visitantes y de la población en general, debido a la gran afluencia vehicular que hoy transita por las calles de la población.

OBJETIVO:

Construir el terminal de transporte del municipio.

META:

Garantizar la sede y organización para la prestación del servicio de transporte en el municipio.

SUBPROGRAMA.

 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE.

- **CEMENTERIO MUNICIPAL**

PROGRAMA 4: POR UN DESCANSO EN PAZ.

La tendencia dominante en este importante servicio es construir jardines cementerio. La administración municipal deberá evaluar la necesidad de planificar, ampliar o reubicar el área que ocupa el actual cementerio.

OBJETIVO:

Brindar un servicio que garantice tranquilidad y paz.

META:

Tener un cementerio planificado, acorde con las necesidades del municipio.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

SUBPROGRAMA.

✍ MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS POSIBLE REUBICACIÓN.

- **CASA FISCAL**

PROGRAMA 5: CASA FISCAL

Las circunstancias de diverso orden que rodean la función pública hacen imperativa la construcción de una sede adecuada para vivienda del señor alcalde municipal.

OBJETIVO:

Lograr un espacio habitacional para la seguridad y el descanso del alcalde del municipio.

META:

Construir, durante los dos primeros años de gobierno, la casa fiscal municipal.

SUBPROGRAMA:

✍ CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA FISCAL DEL MUNICIPIO.

- **ALMACEN MUNICIPAL**

PROGRAMA 6: ALMACEN MUNICIPAL

La gerencia pública orientada a resultados demanda un ambiente de trabajo propicio que haga compatible la labor desempeñada con el espacio físico adecuado.

OBJETIVO:

Propiciar un ambiente de trabajo que optimice el rendimiento del funcionario.

META:

Disponer, en el primer año de gobierno, de un espacio físico integrado para hacer más funcional la labor del almacén municipal.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

SUBPROGRAMA:

✍ ADECUACIÓN Y ALISTAMIENTO INFRAESTRUCTURA ALMACEN MUNICIPAL.

PALACIO MUNICIPAL:

PROGRAMA 7. PALACIO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.

La Sede del Gobierno Municipal necesita de una infraestructura y presentación acorde con su importancia político-administrativa.

OBJETIVO:

Dotar al Municipio de un funcional y práctico Palacio de Gobierno que facilite las tareas propias de la gerencia pública.

META:

Adecuar y mantener, en el cuatrienio, un moderno palacio municipal.

SUBPROGRAMA:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO PALACIO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL MUNICIPIO.

MANÍ COMPETITIVO
CAPITULO SEGUNDO

“Si pensamos como siempre hemos pensado

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

*y hacemos lo que siempre hemos hecho,
obtendremos los resultados
que siempre hemos obtenido”.*
(James Mapes)

OBJETIVO

Dotar al individuo de las herramientas y destrezas necesarias para crear una cultura que le permita ser competitivo en el medio en el que interactúa.

ESTRATEGIA

Optimizar los recursos humanos, naturales y de todo orden haciendo uso de las nuevas tecnologías y aunando esfuerzos de los sectores público y privado.

♦ AREA AGRÍCOLA, PECUARIA Y AGROINDUSTRIA

PROGRAMA: SER COMPETITIVOS ES EL NEGOCIO

El sector productivo es el eje central alrededor del cual gira el bienestar social. Por consiguiente, una de las mayores preocupaciones de la actual administración es la producción que se genera en el municipio.

Por lo anterior, las ventajas comparativas que tenemos en Maní serán reforzadas, con decisión, por las ventajas competitivas que entre todos construiremos.

Conjuntamente con la gobernación facilitaremos los medios para ser competitivos. Quiere decir lo anterior, que habrá créditos blandos y oportunos, transferencia tecnológica, adecuación y titulación de tierras y asistencia técnica para productores y microempresarios.

La administración municipal está dispuesta a hacer un “pacto de caballeros” conformando un comité mixto o consejo municipal agropecuario integrado con productores, sociedad civil y Estado con el fin aconsejar, orientar y diseñar el Plan Agropecuario Municipal (PAM) que se implementará durante los cuatro años de gobierno.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

El comité que estamos proponiendo evaluará los pormenores en cada línea de producción y fijará la política; de él deben hacer parte los representantes del sector productivo en el consejo municipal de planeación. El alcalde o su delegado será quien lo presida.

Ampliar y profundizar el conocimiento sobre la competitividad regional vinculando la academia y haciendo uso de la ciencia y la tecnología es prioritario si queremos contar con un recurso humano calificado en función de las necesidades del medio.

La agricultura ecológica y productos como la guadua y las plantas medicinales gozan de muy buen recibo en los mercados nacionales e internacionales.

En esa dirección apunta la política agropecuaria municipal, haciendo que sea rentable y atractiva la inversión en el campo y que mejore el nivel de vida de empresarios y trabajadores.

Necesitamos desarrollarnos pero debemos hacerlo con responsabilidad social y preservando, en todo caso, el medio ambiente. Somos refractarios al uso sin control de los recursos naturales, porque estamos convencidos que "la tierra no es nuestra, tan sólo la hemos tomado prestada a nuestros hijos".

OBJETIVO:

Lograr una mayor rentabilidad y productividad al sector agropecuario e industrial mediante la aplicación de nuevas tecnologías, titulación y mecanización de tierras y diversificación de la producción.

METAS:

Prestar asistencia técnica, facilitar créditos blandos, dar capacitación y promoción a cada uno de los proyectos que se desarrollen en las áreas productivas.

Apoyar la agroindustria con tecnología y asistencia técnica generando escenarios para la competitividad.

Fortalecer la producción y comercialización de las especies menores.

Generar proyectos agroforestales con el apoyo del departamento de Casanare.

SUBPROGRAMAS:

-  *DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.*
-  *TITULACION DE TIERRAS BALDIAS.*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

-  BANCO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y LOGÍSTICA CON DESTINO SECTOR AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO.
-  ADQUISICIÓN Y COMPRA DE TERRENO PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS.
-  FORTALECIMIENTO ESLABONES DE LA CADENA AGROFORESTAL.
-  FONDO AGROPECUARIO.

◆ **COMERCIO Y EMPRESA**

PROGRAMA: COMERCIANTES Y EMPRESARIOS EN ACCION

El comercio y la pequeña empresa organizados son generadores de riqueza. El gobierno municipal estará atento a prestar toda su colaboración para impulsar las ventas y prestación de servicios que se generan a nivel local.

La administración apoyará y fomentará la creación de empresas del sector solidario, asociando a campesinos propietarios y arrendatarios, a madres comunitarias y cabeza de familia y población vulnerable en cooperativas y empresas asociativas de trabajo.

Maní no es ajeno a la situación de recesión económica que afecta al país y al departamento en particular, debida, en gran medida, a la situación social y al desempleo galopante que nos aflige.

OBJETIVO:

Propender por una mejor organización y desarrollo del comercio y la pequeña empresa a partir de incentivos que coadyuven a dinamizar el sector.

META:

Lograr que el municipio cuente con un sector comercial pujante al final del periodo de gobierno.

SUPROGRAMA:

-  FOMENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y DE ECONOMIA SOLIDARIA.

◆ **CULTURA Y TURISMO**

PROGRAMA: "JALÉAMOSLE" A LA CULTURA Y AL TURISMO... EN SERIO

La cultura y el turismo son sinónimo de oportunidades, productividad y empleo. Es determinante concientizarnos sobre su importancia.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Nuestra riqueza cultural y turística requiere ser explotada pero debemos hacerlo sin destruir el ecosistema, vale decir, respetando la naturaleza. La cultura y el turismo llaneros se promoverán, aprovechando las potencialidades, ventajas comparativas y competitivas del municipio.

Por lo anterior, es necesario crear un ente municipal que se encargue de direccionar, impulsar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector turístico; que promocióne y explote las potencialidades que poseemos aptas para el descanso, la distracción y la sana diversión. Atractivos como sus fiestas patronales merecen ser divulgados y conocidos por el país entero.

Con organización y planificación podremos promover el turismo ecológico, el agroturismo, el turismo de haciendas y hatos que tienen grandes posibilidades de desarrollo.

Para ello será necesario adecuar centros y lugares turísticos, preparar módulos y cartillas informativas de estos lugares; hacer un listado de las haciendas y hatos llaneros destinados para tal fin y rescatar, conservar y promocionar los centros de interés histórico como las ruinas de Maripanato.

OBJETIVO:

Direccionar e impulsar el desarrollo de la actividad cultural y turística, mediante la creación de una institución especializada que planifique, fomente y promueva el sector de manera integral.

META:

Descentralizar y posicionar a Maní como polo de desarrollo cultural y turístico.

SUBPROGRAMAS:

- ✍ FOMENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO.*
- ✍ CREACION INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA DEL SECTOR.*
- ✍ CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y TURÍSTICA.*
- ✍ MERCADEO Y PROMOCION DEL SECTOR.*

◆ **MEDIO AMBIENTE**

PROGRAMA: MEJORES BOSQUES, MEJORES AGUAS, MEJORES BRISAS.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Los recursos naturales, el medio ambiente y el desarrollo agropecuario tienen un escenario común. Por tanto, propender por el respeto, la protección de nuestros ecosistemas es abogar por un desarrollo sostenible. En otras palabras, es construir futuro.

Estas acciones requieren del concurso de todas las entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental y regional que tienen responsabilidad como autoridad en lo ambiental.

El gobierno municipal se propone convocar la voluntad de todos los sectores y organizaciones cívicas para que protejamos la biodiversidad y el medio ambiente. Por ello la tarea del Consejo Ambiental Municipal es decisiva en la promoción e implementación de una política de cultura ambiental con la asesoría y apoyo de Corporinoquia.

OBJETIVO:

Rescatar, conservar y potenciar los ecosistemas estratégicos del municipio, realizando campañas de concientización y sensibilización dirigidos a la comunidad.

META:

Durante los cuatro años de gobierno:

- *Concientizar a los hombres y mujeres Maniceños en el uso racional de los recursos naturales.*
- *Lograr un Municipio potencialmente verde y ordenado física y espacialmente.*

SUBPROGRAMAS:

- ✍ RESCATE, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.*
- ✍ ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA CONSERVACIÓN DE RESERVAS.*
- ✍ PROMOCION DE LA CULTURA AMBIENTAL.*

◆ **MALLA VIAL**

PROGRAMA: ABRIENDO TROCHA!

Los caminos son las vías del desarrollo. Por lo anterior, la administración municipal gestionará ante la gobernación para que la apertura y mantenimiento de vías sea un programa continuo; hará que el banco de maquinaria opere eficientemente en todas las vías del área urbana y rural y, conjuntamente con arroceros y petroleros, establecerá una colaboración permanente para el cuidado y mantenimiento de la infraestructura vial.

OBJETIVO:

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

Mejorar la interconexión vial urbana y rural para acortar las distancias y facilitar los procesos.

META:

Lograr una adecuada malla vial, mediante mantenimiento permanente, que conecte lo urbano con lo rural y lo regional, en los cuatro años de gobierno.

SUBPROGRAMAS:

- ✎ CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.*
- ✎ ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL SECTOR.*

MANI INSTITUCIONAL
CAPITULO TERCERO

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

OBJETIVO

Formar los funcionarios públicos bajo la cultura del servicio, con compromiso social y responsabilidad ante sus actos y ante el ciudadano, aplicando procedimientos adecuados para consolidar una gestión pública eficiente y eficaz.

ESTRATEGIA

Racionalizar la gestión administrativa interna mediante la capacitación al personal, reorganización de la estructura organizacional, distribución adecuada y coherente de funciones por cargo y por dependencia y evaluación periódica del desempeño del funcionario.

Incorporar esquemas de gerencia moderna para la gestión de lo público, orientado hacia la obtención de resultados, el mejoramiento continuo y el incremento de la productividad, con la participación activa de la comunidad y sus organizaciones representativas.

◆ **INSTITUCIONAL Y FINANCIERA**

PROGRAMA : DISPUESTOS A SERVIR

El funcionario público es por excelencia un servidor de la comunidad; su quehacer diario debe estar dirigido al bienestar del ciudadano. Su rectitud y eficiencia no deben ser objeto de discusión alguna, pero su grado de compromiso debe ser directamente proporcional al grado de responsabilidad de sus funciones.

OBJETIVO:

Reorientar la gestión pública buscando convertirla en el mejor aliado del ciudadano para su bienestar.

META:

Lograr que al terminar el cuatrienio la administración municipal sea modelo de gerencia pública.

SUBPROGRAMAS:

- ✎ REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
- ✎ SANEAMIENTO FISCAL E INDEMNIZACIÓN.
- ✎ AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

-  GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO.
-  APLICACIÓN E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO.

◆ **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

PROGRAMA : PARTICIPANDO Y HACIENDO

Teniendo en cuenta que dentro del presente Plan de Desarrollo el ciudadano Maniceño se constituye en el eje central de su interacción, la administración municipal fortalecerá los procesos de la planeación participativa, organizaciones comunales, asociaciones, agremiaciones y el apoyo a los organismos de socorro.

Este programa se constituye en uno de los más estratégicos del Plan, por cuanto a través de él se reorientará el trabajo de la administración con las comunidades, adelantando un proceso de fortalecimiento al interior de las organizaciones de manera que se promueva la autogestión y el trabajo asociativo en proyectos de interés general.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la planeación participativa y el apoyo a organismos comunales.
- Apoyar y fortalecer los organismos de socorro.

META:

Lograr una mayor participación de los ciudadanos Maniceños en los procesos de planeación participativa, de desarrollo comunitario y apoyo a los organismos de socorro, en los cuatro años de gobierno.

SUBPROGRAMAS:

-  FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA DEL MUNICIPIO.
-  APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO.
-  DEFENSA Y SEGURIDAD.

PLAN PLURIANUAL



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Los ingresos del municipio, como es de conocimiento general, dependen de los no tributarios (regalías petroleras y sistema general de participación).

En el año 2000, estos ingresos, alcanzaron el 95.4% del total; en el 2001, fueron el 92.9%; en el 2002, el 94.2%; en el 2003, 96.3%.

Para el cuatrienio del plan de desarrollo, "Por una Gestión Transparente", el comportamiento esperado es el siguiente: 95.6% en el 2004; 93.3% en el 2005; para el 2006, 92.4%; y 91.3% para el año 2007.

Lo anterior significa que los ingresos tributarios del municipio son muy débiles, casi inexistentes.

El comportamiento histórico de estos recursos ha sido: año 2000, 606 millones; año 2001, 704 millones; año 2002, 614 millones; año 2003, 808 millones.

Para los cuatro años que nos ocupa es: año 2004, 841 millones; año 2005, 866 millones; año 2006, 883 millones; año 2007, 901 millones.

Las regalías, por su parte, vienen decreciendo de manera dramática debido al comportamiento de la producción petrolera del municipio, de acuerdo con información suministrada por ECOPETROL. Las proyecciones estimadas son: año 2004, 10.472 millones; año 2005, 6.920 millones; año 2006, 5.396 millones; año 2007, 4.005 millones, lo que representa un decrecimiento del 61.8% del año 2007 en relación con el año 2004.

Todo lo anterior indica que es necesario diseñar una estrategia que permita fortalecer los ingresos tributarios con el fin de lograr la autosostenibilidad del municipio en los términos de la Ley 617 de 2000 que establece que los entes territoriales pueden, de sus ingresos propios, destinar el 80% para funcionamiento y el 20% para inversión.

Esto demuestra, de manera contundente, la inaplazable necesidad de estructurar una economía propia de Maní, fortaleciendo el sector productivo en todas sus líneas, para convertirlo en municipio potencia en agroindustria y turismo.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

PLAN PLURIANUAL 2004 - 2007
FUENTES Y DESTINACION
 En millones de pesos

| DESTINACION | FUENTES | | | | TOTALES |
|----------------------|---------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | TRIBUTARIOS | NO TRIBUTARIOS | R. CAPITAL | R. COFINANC. | |
| 2004 | | | | | |
| Funcionamiento | 572.00 | 560.00 | | | 1,132.00 |
| Servicios a la deuda | | 1,184.00 | | | 1,184.00 |
| Inversión | 269.00 | 12,733.00 | 2,500.00 | 1,158.00 | 16,660.00 |
| TOTAL 2004 | 841.00 | 14,477.00 | 2,500.00 | 1,158.00 | 18,976.00 |
| 2005 | | | | | |
| Funcionamiento | 589.00 | 500.00 | | | 1,089.00 |
| Servicios a la deuda | | 900.00 | | | 900.00 |
| Inversión | 272.00 | 9,492.00 | | 1,163.00 | 10,927.00 |
| TOTAL 2005 | 861.00 | 10,892.00 | - | 1,163.00 | 12,916.00 |
| 2006 | | | | | |
| Funcionamiento | 601.10 | 425.00 | | | 1,026.10 |
| Servicios a la deuda | | 812.00 | | | 812.00 |
| Inversión | 282.00 | 8,363.00 | | 1,166.00 | 9,811.00 |
| TOTAL 2006 | 883.10 | 9,600.00 | - | 1,166.00 | 11,649.10 |
| 2007 | | | | | |
| Funcionamiento | 613.00 | 615.00 | | | 1,228.00 |
| Servicios a la deuda | | 718.00 | | | 718.00 |
| Inversión | 287.00 | 7,056.00 | | 1,170.00 | 8,513.00 |
| TOTAL 2007 | 900.00 | 8,389.00 | - | 1,170.00 | 10,459.00 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| PLAN PLURIANUAL FUENTES Y DESTINACION | | | | | | | |
| en millones de pesos | | | | | | | |

| | |
|----------|------|
| CONCEPTO | AÑOS |
|----------|------|



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| INGRESOS | 18,976.00 | 12,916.00 | 11,649.10 | 10,359.00 | 53,900.10 |
| TRIBUTARIOS | 841.00 | 861.00 | 883.10 | 900.00 | 3,485.10 |
| NO TRIBUTARIOS | 14,477.00 | 10,892.00 | 9,600.00 | 8,289.00 | 43,258.00 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 2,500.00 | - | - | - | 2,500.00 |
| RECURSOS DE COFINANCIACION | 1,158.00 | 1,163.00 | 1,166.00 | 1,170.00 | 4,657.00 |
| | | | | | |
| NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO | 3,658.00 | 1,163.00 | 1,166.00 | 1,170.00 | 7,157.00 |
| GASTOS | 18,976.00 | 13,766.00 | 11,499.10 | 9,659.00 | 53,900.10 |
| FUNCIONAMIENTO | 1,132.00 | 1,089.00 | 1,026.00 | 1,128.00 | 4,375.00 |
| SERVICIO A LA DEUDA | 1,184.00 | 900.00 | 812.00 | 718.00 | 3,614.00 |
| | | | | | |
| INVERSION POR SECTORES | 16,660.00 | 11,777.00 | 9,661.10 | 7,813.00 | 45,911.10 |
| EDUCACION | 1,886.40 | 1,200.00 | 1,400.00 | 1,000.00 | 5,486.40 |
| SALUD | 3,058.90 | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 9,058.90 |
| POBLACION VULNERABLE | 100.00 | 300.00 | 334.00 | 200.00 | 934.00 |
| CULTURA | 50.00 | 1,000.00 | 500.00 | 200.00 | 1,750.00 |
| DEPORTE Y RECREACION | 50.00 | 400.00 | 200.00 | 200.00 | 850.00 |
| VIVIENDA | 100.00 | 100.00 | 300.00 | 613.00 | 1,113.00 |
| ESPACIO PUBLICO Y ORNATO | 100.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 1,600.00 |
| SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO | 4,500.70 | 973.00 | 666.00 | 500.00 | 6,639.70 |
| GAS DOMICILIARIO | 1,500.00 | | | | 1,500.00 |
| ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES | 1,478.50 | 1,300.00 | 800.00 | 500.00 | 4,078.50 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | 745.00 | 500.00 | 800.00 | 200.00 | 2,245.00 |
| SECTOR PRODUCTIVO | 255.00 | 2,500.00 | 1,300.00 | 1,000.00 | 5,055.00 |
| MEDIO AMBIENTE | 168.00 | 100.00 | 200.00 | 200.00 | 668.00 |
| INFRAESTRUCTURA VIAL | 1,624.80 | 800.00 | 500.00 | 500.00 | 3,424.80 |
| PARTICIPACION COMUNITARIA | 100.00 | 50.00 | 100.00 | 100.00 | 350.00 |
| INSTITUCIONAL Y FINANCIERA | 942.70 | 54.00 | 61.10 | 100.00 | 1,157.80 |

EL EQUIPO DE TRABAJO

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HENRY MONTES MONTES
Alcalde Municipal

SORISMELDA OTALORA MADRID
Gestora Social

LAURA BELTRAN MOLANO
*Secretaria de gobierno y
Desarrollo Institucional.*

ALVARO CHAPARRO BELTRAN
*Secretario Desarrollo Económico
Productivo y Ambiental.*

GILMA PATIÑO HOLGUIN
Secretaria de Planeación y finanzas.

DEISY YOLANDA RODRIGUEZ S.
Secretaria Desarrollo social.

WILSON PALENCIA GARCIA
*Jefe Unidad Administrativa Especial
De Servicios Públicos.*

EQUIPO TECNICO DEL PLAN

HOMERO GONZALEZ TOVAR
Coordinador General.

MARTHA AMEZQUITA MARIN
Asesora Planeación Participativa.

WILSON MARCIALES VELASQUEZ

OSMAR BARRERA BARRERA

OLGA INES GUTIERREZ NARVAEZ

GUILLERMO MORENO NOSSA

EVELIA BAEZ VARGAS

HECTOR IVAN GUTIERREZ M.

FRANK RENED QUINTERO F.

JUAN SARMIENTO

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ G.

ANA DEIDA CACHAY R.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL.

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



*República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní*

MESA DIRECTIVA

FREDY K. AVILA CHAPARRO
Presidente.

HERNANDO MONTEALEGRE REYES
Primer Vicepresidente.

REYNALDO CARDENAS CARDENAS
Segundo Vicepresidente.

JOSE JOAQUIN TIBADUIZA CORONADO

ALVARO PEREZ CONDIA

PABLO ALBERTO CASTRO TIVABIJA

JUAN FERNANDO NIÑO PEREZ

EDGAR MEDINA NIÑO

DIMAS HOLGUIN CABALLERO

JAIME BARRERA PARADA

EDILBERTO FONSECA BOTIA

ROCIO SOTO CESPEDES
Secretaria.

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

RAUL BELLO SIERRA

Presidente
Sector Ecológico.

MARGARITA PACHON

Sector Comercial

RUBY TERESA FLOREZ C.

Sector Cultural, Etnico e Indígena.

YAMEL CASTELLANOS DIAZ

Sector Salud.

DANIEL MARIÑO

Sector Vivienda.

LUIS GIRALDO CARREÑO S.

Sector Comunal Urbano.

MARIA ESTHER GUALDRON

Sector Comunal Rural.

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO

Sector Juventudes.

RENE CAMARGO

Sector Deporte y Recreación.

HECTOR JULIO GUTIERREZ

Sector Servicios, Seguridad Ciudadana.

ABELINO CHAPARRO

Sector Organizaciones Solidarias.

GUILLERMO LOPEZ MORENO

Sector Pecuario.

RIGOBERTO HERNANDEZ

Sector Agrícola.

CARLOS ANDRES CARRANZA

Sector Estudiantil.

YANETH GODOY

Sect. Social, Mujer y Población vulnerable.

HUMBERTO MALDONADO

Sector Agroindustrial.

DEYANIRA SOLER ADAN

Sector Financiero.

CONSUELO RODRIGUEZ

Sector Educativo Rural.

JOSE CANTALICIO CUELLAR.

Sector Educativo Urbano.

TABLA DE CONTENIDO:

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

EL EQUIPO DE TRABAJO
CONCEJO MUNICIPAL
CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL
QUIENES SOMOS

FUNDAMENTOS DEL PLAN

*Un plan con visión común
Un plan con visión de futuro
Un plan con alcance
Con un objetivo General.
Con una estrategia bien definida
Con una meta clara
Con tres líneas de acción*

CAPITULO PRIMERO: NUEVO CIUDADANO MANICEÑO

- FORMACION DE LA NUEVA CULTURA CIUDADANA
- EDUCACION
- SALUD
- POBLACION VULNERABLE
- RECREACION Y DEPORTE
- JUVENTUD
- VIVIENDA
- ESPACIO PUBLICO Y ORNATO
- SANEAMIENTO BASICO
- GAS DOMICILIARIO
- ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES
- EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
 - Matadero Municipal*
 - Plaza de Mercado*
 - Terminal de Transporte*
 - Cementerio Municipal*
 - Casa Fiscal*
 - Almacén Municipal*
 - Palacio Municipal.*

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

CAPITULO SEGUNDO: MANI COMPETITIVO.

- AREA AGRICOLA, PECUARIA Y AGROINDUSTRIA
- COMERCIO Y EMPRESA
- CULTURA Y TURISMO
- MEDIO AMBIENTE
- LA MALLA VIAL

CAPITULO TERCERO: MANI INSTITUCIONAL.

FORMULACION DEL PLAN Y PLAN PRURIANUAL

CAPITULO PRIMERO: NUEVO CIUDADANO MANICEÑO

OBJETIVO
ESTRATEGIA

- TEJIDO SOCIAL
PROGRAMA: VAMOS PA'LANTE
- EDUCACION
PROGRAMA: TODOS BIEN EDUCADOS Y... TRABAJANDO
- SALUD
PROGRAMA: SALUD...MANICEÑO!
- POBLACION VULNERABLE
PROGRAMA: HOY POR MI... MAÑANA POR TI
- RECREACION Y DEPORTE
PROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE PARA LA FAMILIA
- JUVENTUD
PROGRAMA: JUVENTUD CON FUTURO



República de Colombia
Departamento de Casanare
Concejo Municipal de Maní

Palacio Municipal
Dirección Calle 18 No. 3-80 Teléfono 6381369